

Los Cuatro Cuartos celebran en Chillán 64 años de trayectoria

Panoramas. P13



Las claves para un consumo seguro de carne en Fiestas Patrias

Innovación y ciencia. P8



Concursos para jefaturas de servicios públicos en Ñuble no considera al Servicio de Salud

Cuatro cargos regionales están en proceso de selección y uno en postulación (Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas). El SSÑ sigue sin concurso, mientras varias reparticiones funcionan con autoridades subrogantes de carrera.

Política. P9

Con iluminación en el suelo y cableado soterrado fue entregada la remozada plaza "San Francisco"



Ciudad. P4



Injectan \$2.400 millones a nuevo programa para reducir listas de espera

Ciudad. P7



A casi nueve meses de fatal atropello de joven ñublensino aún no hay responsable

Ciudad. P6

Opinión & debate.

EDITORIAL

Agua potable atrapada en la burocracia

El caso de Parcelas Monterrico debería servir también como advertencia para futuros proyectos de agua potable rural. No resulta razonable invertir en estudios, terrenos, pozos y diseños para descubrir al final que las condiciones jurídicas de los caminos impiden ejecutar las redes. El Estado debe ser capaz de coordinar sus propias instituciones y anticiparse a estas dificultades. Para las familias, poco importa qué organismo tenga la competencia si ninguno logra destrabar el proyecto.

El proyecto del Comité de Agua Potable Rural Parcelas Monterrico revela una de las contradicciones más difíciles de explicar de la gestión pública: mientras una necesidad básica sigue sin resolverse, una iniciativa que lleva años de trabajo y recursos invertidos permanece detenida por un problema administrativo.

El proyecto comenzó en 2021, contempla un pozo ya construido y cuenta con su etapa de diseño terminada. Sus 203 socios esperan que la iniciativa permita abastecer a unas 400 familias durante los próximos 20 años. Para llegar hasta aquí, incluso los propios vecinos aportaron \$17 millones para adquirir el terreno donde se emplazaría el pozo. Sin embargo, la obra no puede avanzar porque no se han podido establecer las servidumbres necesarias para instalar las redes en determinados caminos.

El problema no es menor. La existencia de loteos irregulares, propietarios que no pueden ser ubicados, terrenos adquiridos mediante cesiones de derechos y predios sin títulos ni roles demuestra una realidad territorial que se ha desarrollado durante años al margen de una adecuada regularización. Pero también evidencia una falla en la planificación de los proyectos públicos: estas dificultades debieron ser identificadas y abordadas antes de llegar a la etapa final.

La situación adquiere ribetes especialmente preocupantes cuando las instituciones parecen atrapadas en una disputa de competencias. El comité plantea que el municipio podría reconocer los caminos como de uso público. Desde la Municipalidad, en cambio, sostienen que no existen atribuciones para emitir el certificado solicitado y que corresponde considerar las competencias de la DOH y la normativa aplicable.

Es razonable que el municipio no quiera exceder sus facultades. También es necesario respetar los derechos de

propiedad y las exigencias legales para invertir recursos públicos. Pero una cosa es cumplir la ley y otra muy distinta es utilizar la complejidad normativa como justificación para que el problema permanezca sin solución.

La intervención de la Contraloría puede contribuir a despejar el camino jurídico. Lo que corresponde ahora es que las instituciones involucradas asuman coordinadamente la tarea de encontrar una salida. Si se requiere regularizar caminos, determinar competencias o modificar el diseño administrativo del proyecto, eso debe hacerse con celeridad.

Más aún porque existe una dimensión sanitaria que no admite demasiadas esperas. Los vecinos han advertido que durante el invierno las fosas se saturan y que existen riesgos de contaminación de las fuentes de agua que actualmente utilizan. Si esas condiciones han sido acreditadas mediante análisis, la urgencia deja de ser solamente administrativa y pasa a ser sanitaria.

El caso de Parcelas Monterrico debería servir también como advertencia para futuros proyectos de agua potable rural. No resulta razonable invertir en estudios, terrenos, pozos y diseños para descubrir al final que las condiciones jurídicas de los caminos impiden ejecutar las redes.

El Estado debe ser capaz de coordinar sus propias instituciones y anticiparse a estas dificultades. Para las familias, poco importa qué organismo tenga la competencia si ninguno logra destrabar el proyecto.

El acceso al agua potable no puede quedar atrapado entre títulos de dominio, servidumbres y decretos. La solución debe ser legal, pero también oportuna. Porque cuando una necesidad tan básica lleva años esperando una respuesta administrativa, el problema ya no es solamente de los vecinos: es del Estado.

Opinión

Cuando calcular no es suficiente



Carlos Figueroa Moreno
Académico EAN
Universidad de Concepción

Actualmente, una herramienta de inteligencia artificial (IA) puede resolver en muy poco tiempo una ecuación, elaborar un gráfico, analizar datos e incluso apoyar en la toma de decisiones. Frente a estas posibilidades, surge una pregunta plausible: si las máquinas realizan los cálculos, ¿sigue siendo necesario aprender matemática?

La respuesta nos obliga a revisar qué entendemos por formación matemática, ya que su enseñanza se ha asociado principalmente con la ejecución de procedimientos: aplicar una fórmula, desarrollar una operación o encontrar el valor de una incógnita, habilidades que continúan siendo necesarias, pero ya no son suficientes. En la era de la IA, el mayor aporte de las matemáticas se encuentra en las competencias intelectuales que permiten formular problemas, interpretar resultados y tomar decisiones fundamentadas.

La primera de estas competencias es saber formular una buena pregunta. Antes de pedirle una respuesta a una herramienta tecnológica, debemos identificar qué problema queremos resolver, cuáles son sus variables relevantes y qué información necesitamos. La IA puede procesar con

enorme rapidez una instrucción, pero eso no garantiza que represente correctamente el problema que nos interesa. Una pregunta mal planteada puede recibir una respuesta técnicamente impecable y, al mismo tiempo, completamente inútil.

Una segunda competencia es la capacidad de interpretar. Vivimos rodeados de gráficos, porcentajes, indicadores, estimaciones y predicciones. Comprenderlos requiere mucho más que saber efectuar cálculos. Exige reconocer qué muestran los datos, de dónde provienen, qué supuestos se utilizaron, qué conclusiones pueden obtenerse y cuáles no pueden obtenerse a partir de ellos. También supone comprender que una predicción no es una certeza y que todo modelo contiene algún grado de error e incertidumbre.

Esto es especialmente relevante en ámbitos como los negocios, la economía y las políticas públicas. Las decisiones sobre créditos, inversiones, precios, pensiones, demanda o asignación de recursos se apoyan cada vez más en modelos y algoritmos. Un profesional puede introducir datos en un programa y obtener una respuesta, pero eso no significa necesariamente que comprenda su sentido. Si no puede reconocer los límites del modelo, evaluar

si el resultado es razonable o advertir la presencia de información insuficiente, corre el riesgo de transformarse en un usuario eficiente de una tecnología que no está en condiciones de cuestionar.

Allí aparece la tercera competencia: decidir con fundamento. Las matemáticas no eliminan la incertidumbre ni reemplazan el juicio humano, pero ayudan a comparar alternativas, evaluar riesgos y justificar una elección mediante evidencia, lo que es indispensable en una sociedad que delega cada vez más tareas en sistemas automatizados. La IA puede dar recomendaciones, pero la responsabilidad por sus consecuencias continúa perteneciendo a las personas e instituciones que las utilizan.

El desafío educativo, por tanto, no consiste en preparar a los estudiantes para competir con una máquina y demostrar quién calcula más rápido. Está en enseñar a pensar con rigor, detectar inconsistencias, reconocer supuestos y distinguir una conclusión fundamentada de otra que solo parece convincente.

En este punto cobra mucho sentido la frase del matemático Henri Poincaré: “dudar de todo o creerlo todo son dos soluciones igualmente cómodas; ambas nos dispensan de reflexionar”.

LA DISCUSIÓN

Director: Vladimir Araya Gamboa • **Representante legal:** Carolina Andrea Rosales Durán • **Domicilio:** 18 de septiembre 721 • **Fono:** 42 2296 032 •

Propietario: Empresa Periodística La Discusión S.A. • **Correo electrónico:** diario@ladiscusion.cl • **Sitio web:** www.diarioladiscusion.cl •

Empresa Corporación Universidad de Concepción.

FRASES DE HOY



Más importante que la velocidad, es que se elijan los mejores perfiles: con capacidad técnica, liderazgo y experiencia”

MARCO MUÑOZ
SEREMI DE GOBIERNO



Lo relevante es compartir buenas prácticas implementadas exitosamente en Ñuble para replicar aquí en Perú”

LORENA SÁNCHEZ
DIRECTORA COMERCIAL DE PROCHILE EN PERÚ

CARTAS AL DIRECTOR

Destacada

Sala cuna: quién debe pagar la cuenta
Señor Director:

La discusión sobre la Sala Cuna Universal volvió a postergarse en el Senado, pero el debate de fondo sigue plenamente vigente. El proyecto representa un avance relevante. Corrige una distorsión histórica que vinculaba este beneficio exclusivamente con la contratación de mujeres, generando incentivos que perjudicaban su acceso al empleo formal. Además, permite avanzar hacia un sistema universal y terminar con la incertidumbre del bono compensatorio.

Sin embargo, subsiste una pregunta central: ¿quién paga la cuenta? La fórmula contempla un aporte del empleador, compensado mediante una reducción equivalente de su cotización al Seguro de Cesantía. En los hechos, parte del financiamiento provendría de recursos destinados a proteger a los propios trabajadores.

Es comprensible que el actual escenario económico no sea propicio para agregar presiones al costo laboral. Pero ello no debiera cerrar la discusión. La sala cuna también beneficia a las empresas, al favorecer la participación laboral, la retención de talento y la productividad. Por eso, a medida que la economía avance, es indispensable contemplar un aporte empresarial directo a su financiamiento.

El proyecto es un paso importante, pero su aprobación no debiera cerrar el debate sobre la forma de distribuir sus costos de manera más equilibrada y sostenible.

Pedro Matamala Souper
Socio en Provoste Matamala Abogados.

Envía tus opiniones y comentarios nos interesan | mail > diario@ladiscusion.cl

Confianza digital
Señor Director:

La irrupción de la inteligencia artificial en los contact centers y la industria del BPO ha desplazado el foco operativo desde el costo hacia la calidad, el valor y la gobernanza. Hoy procesamos diariamente millones de datos sensibles mediante analítica predictiva y modelos inteligentes.

Frente al proyecto del Gobierno que busca postergar la entrada en vigor de la Ley 21.719 de Protección de Datos Personales, la industria ha decidido no esperar. Las empresas del sector ya están implementando las adaptaciones necesarias para elevar sus estándares de trazabilidad, transparencia y supervisión humana (human-in-the-loop).

El verdadero desafío no radica en frenar la adopción tecnológica por sesgos o temores, sino en consolidar arquitecturas de gobernanza sólidas que protejan a los usuarios. Al anticiparse y alinearse con estándares internacionales, Chile tiene la oportunidad de posicionarse como un polo regional de servicios de IA responsable y líder en experiencia del cliente.

Francisco Ibieta Asenjo
Gerente General de BPO Chile A.G.

Salud bucal infantil
Señor Director:

El reciente estudio de la Universidad de los Andes sobre salud bucal infantil es un aporte que Chile necesitaba. Es la primera medición nacional comparable desde 2007 y confirma una mejoría real; la prevalencia de caries severas en escolares de seis años bajó de 70% a 55%. Es una noticia que merece reconocerse.

Sin embargo, detrás de ese promedio se esconden brechas que no podemos ignorar. Los niños y niñas de colegios públicos presentan historia de caries en un 63% de los casos, frente a un 29% en los particulares pagados, es decir, más del doble. Sabemos que sus consecuencias trascienden la salud bucal y pueden afectar el bienestar, la experiencia y

rendimiento escolar y la autoestima en la niñez, comprometiendo el desarrollo integral y las oportunidades futuras.

Reducir estas brechas debe ser un desafío país, desde la prevención hasta el acceso oportuno a atención odontológica, porque todas las niñas y niños tienen derecho a sonreír. Es fundamental fortalecer, y en ningún caso reducir, la oferta de programas efectivos focalizados en población vulnerable desde la primera infancia, especialmente los basados en escuelas y en las familias, porque es ahí donde una intervención a tiempo puede cambiar la trayectoria de vida.

Raúl Valdivia y Rocío Espinoza
Fundación Alegría

Resistencia a la insulina
Señor Director:

La resistencia a la insulina es una condición que avanza silenciosamente en nuestra sociedad y que hoy representa uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de diabetes mellitus tipo 2 y otras enfermedades crónicas. Aunque muchas personas desconocen su existencia, sus efectos pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida y en la salud pública.

Su creciente prevalencia está estrechamente relacionada con los cambios que hemos experimentado en nuestros estilos de vida durante las últimas décadas. Dietas con exceso de calorías, alimentos ultraprocesados, sedentarismo, jornadas laborales extensas, altos niveles de estrés y déficit de sueño conforman un escenario que favorece el desarrollo de alteraciones metabólicas. A ello se suman factores genéticos que pueden aumentar la susceptibilidad de algunas personas.

Uno de los aspectos más preocupantes es que la resistencia a la insulina suele desarrollarse sin síntomas evidentes. Sin embargo, existen señales que no debemos ignorar, como el aumento del perímetro abdominal, la aparición de manchas oscuras en cuello o axilas y ciertos cambios en los perfiles metabólicos detectados mediante exámenes de laboratorio.

Por eso, los controles preventivos adquieren una relevancia fundamental, especialmente en personas con antecedentes familiares, sobrepeso u otros factores de riesgo.

La buena noticia es que la resistencia a la insulina puede prevenirse e incluso revertirse en muchos casos cuando se detecta tempranamente. Como sociedad debemos avanzar hacia una cultura preventiva, donde la detección precoz y los hábitos saludables sean herramientas clave para enfrentar una condición que, aunque silenciosa, está afectando cada vez a más chilenos.

Alejandra Ponce
Académica Tecnología Médica- UNAB

Fallecidos y heridos en Fiestas Patrias
Señor Director:

Conscientes de que Fiestas Patrias es uno de los períodos más críticos para la seguridad vial, resulta incomprensible que, a menos de dos semanas de su inicio, recién comiencen a surgir las primeras campañas de concientización.

Es cierto que este tipo de iniciativas parecieran tener hoy un impacto limitado en Chile, con un escaso efecto disuasivo sobre la conducta vial, pero estos festejos han dejado en la última década más de 300 fallecidos y 7.300 heridos, lo que no puede ser una excusa para abandonar la prevención. Al contrario, es cuando más se necesita invertir recursos, advertir sobre los riesgos, reforzar hábitos y poner el cuidado de la vida en el debate público.

También es relevante dejar de invisibilizar a los peatones en las estrategias de prevención y fiscalización, así como poner especial atención en los niños, más aún cuando hoy solo el 35% es transportado en un sistema de retención infantil. La siniestralidad vial no se resuelve con buenas voluntades ni llamados de última hora, sino con una gestión activa que realmente se adelante a los riesgos.

Paula Deimel
Especialista en seguridad Mini Nuts

ARCHIVO LA DISCUSIÓN



06-09-2018
Nace la Región de Ñuble

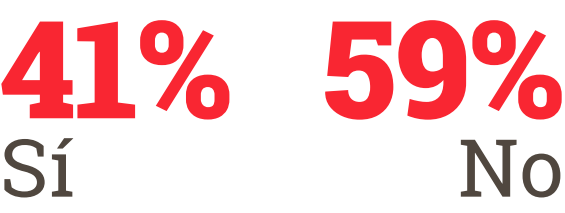
FOTO DEL LECTOR



Celebración de Fiestas Patrias en el sector oriente. El sector oriente de Chillán se vistió de tricolor para conmemorar las Fiestas Patrias con un emotivo desfile donde la Delegación Municipal Oriente y el Liceo Marta Colvin Andrade fueron anfitriones de una jornada que reunió a autoridades, instituciones y vecinos.

ENCUESTA DEL DÍA

¿Recibirá aguinaldo de Fiestas Patrias?



Ciudad.

2 mil millones de pesos

La remodelación de la plaza Pedro Lagos Marchant, conocida popularmente como la Plaza San Francisco, debido a la iglesia del mismo nombre ubicada en Sargento Aldea con Vegas de Saldías, significó la inyección de recursos por 2 mil millones de pesos, aproximadamente, aportados en su totalidad por el Gobierno Regional, mientras que el diseño y la ejecución estuvo a cargo de la Municipalidad de Chillán.

LA DOM ANTICIPÓ TRABAJOS AL CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA MEJORAR LA CALLE VEGAS DE SALDÍAS

A espera de la inauguración oficial la plaza San Francisco ya recibió cientos de visitantes

La ceremonia de apertura se agendó para el miércoles 16 de septiembre a las 19:30 horas. La obra destaca por innovaciones como el soterramiento del cableado y su iluminación tanto aérea como en el piso.

FELIPE AHUMADA JEGÓ
fahumada@ladiscusion.cl
FOTOS: MAURICIO ULLOA GANZ

Promediaban las 17:30 horas de ayer. Muchos colegios ya habían despedido a sus últimos alumnos a esa hora. Y, como no ocurría desde agosto de 2025, la plaza San Francisco volvió a llenarse de niños.

Para quien alguna vez leyó a Oscar Wilde, hubiese resultado imposible no recordar el epílogo de El gigante egoísta, cuando el portón se abrió para siempre y todos los niños de la comarca llenaron de primavera su jardín.

Mientras, de la mano o bajo la mirada de sus padres, colmaban la nueva estación de juegos infantiles, los adolescentes se agrupaban en los prados. Algunos, por qué no, se perseguían entre sí.

Las nuevas opiniones sobre la plaza parecieran haberse echado a correr con similar entusiasmo.

Alexis Bustos, para quien ir a dejar a su hija al colegio es parte de una cotidianeidad que merecía un mejor marco, “realmente quedó bonita, se ve un espacio muy bien cuidado, con hartas flores y vegetación, se nota que sembraron más, hay bancas nuevas. Está todo muy agradable. Yo paso siempre por acá y antes no venía la cantidad de niños a jugar que uno ve ahora. Antes les daba miedo, ahora quedó muy bien”.

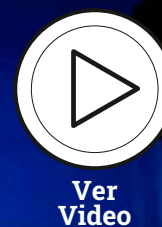
Milka Carrillo, vecina de Vegas de Saldías, añade que “la verdad es que se ve todo más amplio, más ordenado y lo mejor es el tema de los cables soterrados y los juegos de los niños, que por lo visto, se van a usar mucho. Espero que la gente cuide esta plaza, que quedó tan linda”.

Sin embargo, quienes han trabaja-



Realmente quedó bonita, se ve que es un espacio muy bien cuidado y con lugares para todos, niños, jóvenes y adultos”

ALEXIS BUSTOS
VECINO DEL SECTOR



do y fiscalizado esta obra —cerrada al público desde agosto de 2025— saben que la renovada plaza luce incluso mejor de noche, gracias a sus luminarias aéreas, las instaladas en el suelo y a la determinación de dejar el cableado soterrado. Es por eso que la inauguración oficial quedó fijada -preliminarmente- para el próximo miércoles, a las 19:30 horas, con la plaza luciendo su traje de gala.

Será en este nuevo espacio verde donde el alcalde Camilo Benavente se referirá a los “17.400 metros cuadrados que transforma completamente el recinto, pero que conserva su identidad histórica, incluyendo su pileta central, uno de los elementos más reconocidos por los vecinos”.

También estará el gobernador Óscar Crisóstomo, quien recordará que la plaza más antigua de Ñuble hoy proyecta modernidad gracias a un trabajo conjunto entre el Gobierno Regional y el municipio, con recursos del Gore aprobados por unanimidad por el Consejo Regional.

La ceremonia también pondrá

en valor su condición de espacio con acceso universal, el moderno mobiliario urbano y la esperanza de que la renovada plaza se convierta en un flamante punto de encuentro para toda la comunidad.

Pero es la plaza y el entorno

Sin embargo, algo contrasta con brusquedad en esta obra.

Lo deteriorado de la calle Vegas de Saldías, justo en el tramo donde se incorporaron los nuevos estacionamientos, definitivamente genera un contrapunto imposible de pasar por alto.

Para evitar que la plaza sea algo así como una reina vestida con telas finas y zapatos rotos, desde la Dirección de Obras Municipales explicaron que esta calle “se encuentra priorizada dentro del programa de mantenimiento urbano, reconociendo la alta circulación del sector y su valor para la comunidad”.

Suena a tramitación y a tiempo, cierto, pero también hay planes a corto plazo. “La Sección Vial de la

DOM está ejecutando un plan de reparación y bacheo en los puntos críticos para mitigar el deterioro causado por el desgaste vehicular y las recientes lluvias, garantizando así un tránsito seguro”, explicaron en esta dirección técnica.

Mientras tanto, como solución definitiva, “se avanza en los estudios de ingeniería para un proyecto de recarpeteo asfáltico en Vegas de Saldías, lo que permitirá renovar por completo la carpeta de rodado y extender sustancialmente la vida útil de la vía”, aseguraron.

La plaza, por ahora, ya hizo lo suyo. Después de más de un año cerrada, abrió nuevamente sus juegos, sus prados y sus senderos a los vecinos. El miércoles, cuando caiga la noche y se enciendan las luminarias, llegará la ceremonia.

Y quizás entonces la imagen de Wilde vuelva a aparecer, aunque esta vez sin un gigante que cierre el portón: con los niños dentro y la primavera, literalmente, instalada en el jardín.

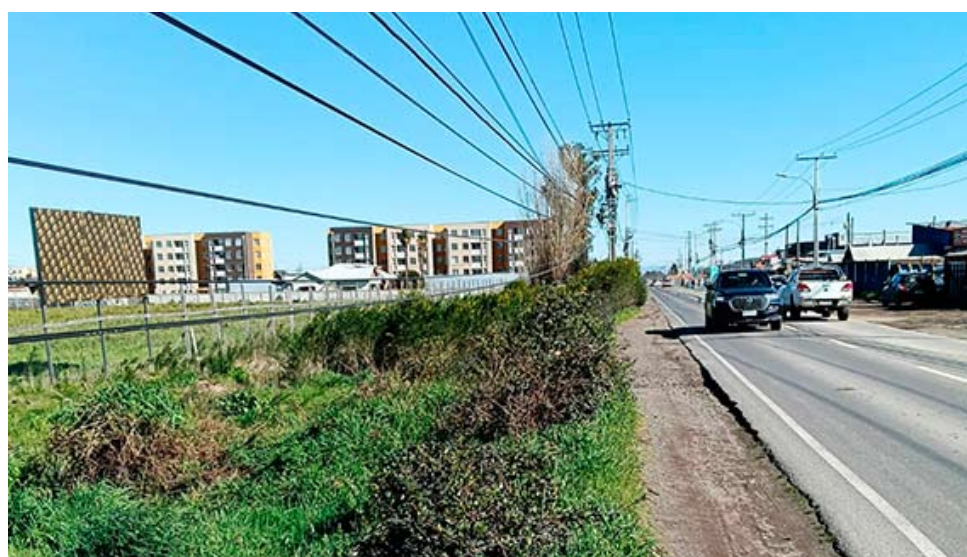
Los juegos infantiles fue la estación más visitada por los usuarios de la remozada plaza.

Ciudad.

EN CAMINO LAS MARIPOSAS

Vecinos denuncian robos y apuntan a sitio eriazo

Soto planteó como una alternativa de rápida ejecución la construcción de una zanja de un metro en el área de uso público ubicada frente al predio.



ANTONIETA MELEÁN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

Preocupados están los vecinos del camino Las Mariposas, a la altura del km 4.5, debido a un terreno eriazo ubicado frente al strip center Parque Urbano que permanece sin cierre perimetral y, según denuncian, se ha convertido en un foco de robos, incivildades, acumulación de basura y escombros.

El concejal de Chillán, Yerson Soto, advirtió sobre la situación durante la sesión de concejo municipal y señaló que el predio estaría actualmente bajo la administración de un síndico de quiebra, sin que hasta ahora se haya concretado un cierre que impida el acceso desde el camino.

“Hay robos, incivildades de todo tipo. Este terreno hoy está siendo administrado por un síndico de quiebra y poco y nada está haciendo, ni siquiera está el cierre perimetral que da hacia el camino, por lo tanto, los vehículos ingresan a botar escombros y basura, se está transformando en un microbasural, además de ser la puerta de acceso a los patios traseros de los vecinos que están por toda la línea colindante”, explicó.

Soto planteó como una alternativa de rápida ejecución la construcción de una zanja de un metro en el área de uso público ubicada frente al predio, con el objetivo de impedir el ingreso de vehículos.

Por su parte, la presidenta de la Junta de Vecinos Los Girasoles, Edith Rosas, afirmó que el problema se arrastra desde hace varios años

y que las primeras gestiones para buscar una solución se remontan a 2020.

“Está todo abierto, no tiene ni siquiera un cierre con polines o con alambre, no tiene absolutamente nada”, afirmó.

La dirigente sostuvo que delincuentes han utilizado el terreno para ingresar a robar en viviendas de la Villa Las Delicias, que colinda con el sitio.

“A las personas que viven en la Villa Las Delicias le entran a robar, le han roto por debajo las panderetas. A mí, como presidente de la junta de vecinos, me vienen a pedir las cámaras porque han tenido mucho problema con eso”, dijo.

Ante este escenario, los vecinos insisten en la necesidad de adoptar medidas concretas para cerrar los accesos al terreno y evitar que continúe siendo utilizado para cometer delitos o arrojar residuos.

“La medida más efectiva es que hicieran una zanja, para que los vehículos grandes no pudieran meterse por ahí, ni a botar escombros ni a botar basura, ni menos a robarle a los vecinos”, afirmó la dirigente.



Está todo abierto, no tiene ni siquiera un cierre con polines o con alambre, no tiene absolutamente nada”

EDITH ROSAS
JUNTA DE VECINOS LOS GIRASOLES

Denuncian que delincuentes han utilizado el terreno para ingresar a robar en viviendas.

PubliNota



ME DIAGNOSTICARON CÁNCER, ¿QUÉ HAGO?



Recibir un diagnóstico de cáncer genera incertidumbre y muchas preguntas: ¿qué tratamiento necesito?, ¿dónde debo realizarlo?, ¿tendré que viajar a Santiago? En ese momento, contar con orientación especializada y un equipo que acompañe cada etapa puede marcar una importante diferencia.

En ROS Clínica Oncológica, en Concepción, los pacientes acceden a un modelo de oncología integral que reúne profesionales de amplia trayectoria, tecnología de última generación y tratamientos de alta complejidad, permitiéndoles enfrentar este proceso cerca de su familia y red de apoyo.

ROS cuenta con un equipo multidisciplinario y prestaciones como radioterapia de alta precisión, radiocirugía, braquiterapia HDR y quimioterapia ambulatoria. Su infraestructura incorpora equipamiento avanzado y herramientas de planificación para desarrollar tratamientos precisos y personalizados, con técnicas como IMRT, IGRT, SBRT y SRS.

Porque enfrentar un cáncer implica mucho más que tratar la enfermedad, ROS complementa la atención médica con Enfermería de Navegación, Psicooncología, Nutrición Oncológica, Kinesiología Oncológica, Cardio-oncología y Cuidados Paliativos, acompañando al paciente y su familia durante el proceso.

Además, la clínica dispone de prestaciones ambulatorias mediante FONASA Modalidad Libre Elección (MLE), incluyendo tratamientos y consultas de radioterapia oncológica, cardiología oncológica, procedimientos cardiológicos y tomografía computarizada. Así,

ROS acerca al Biobío una oncología avanzada, integral y de calidad, contribuyendo a descentralizar la atención y ofreciendo una alternativa para acceder a tratamientos de alta complejidad en la región.

Infórmate en www.clinicaros.cl, sigue a ROS en redes sociales o contáctalos vía WhatsApp +56 9 8596 9007.

Ciudad.

MADRE DE LA VÍCTIMA CRITICA LENTITUD DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA

A casi nueve meses de fatal atropello de joven ñublensino aún no hay responsable

Aunque una camioneta fue identificada en imágenes de cámaras de vigilancia e incautada para peritajes, aún se esperan resultados de análisis genéticos que permitan establecer su eventual participación.



La familia de Vicente Aravena Lagos, de 18 años, continúa esperando respuestas.

SUSANA NUÑEZ
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

A casi nueve meses del fallecimiento de Vicente Aravena Lagos, de 18 años, su familia continúa esperando respuestas sobre las circunstancias en que perdió la vida tras ser atropellado en la ruta N-55, camino a las Termas de Chillán.

El cuerpo del joven ñublensino fue encontrado durante la madrugada del 20 de diciembre de 2025 por un conductor que circulaba por el sector, quien dio aviso a Carabineros. De acuerdo con el relato de sus cercanos, esa noche Vicente había asistido a una fiesta y, una vez finalizado el encuentro, un amigo lo dejó en la

carretera, cerca de un paradero y a cierta distancia de su domicilio.

Desde entonces, la investigación se mantiene vigente y, hasta ahora, no registra personas detenidas.

Su madre, Carol Lagos, vecina del sector Chacay en Pinto, manifestó su profunda preocupación por la lentitud de las diligencias destinadas a esclarecer el atropello de su hijo, ya que hasta ahora no hay un imputado, pero sí el registro de un vehículo que habría participado en el accidente, el que según explicó, está bajo la mira de las policías, ya que fue incautado para su revisión. Incluso la imagen del vehículo fue captada por una cámara de seguridad que permitió su rastreo y que habría coincidido con el horario del atropello.

“Este vehículo se incautó, se

sometió a pericias y se encontró material genético, del cual se están esperando los resultados, pero esas diligencias se están demorando demasiado y mientras no salgan los resultados no podemos decir si tuvo o no participación. Eso es lo más terrible, porque solo se abordó esa línea investigativa de ese auto y qué pasa si no es, voy a seguir esperando uno o dos años, asumiendo que no voy a saber quién fue”, dijo.

Para Carol Lagos, resulta fundamental que se acelere el proceso investigativo y que se desarrollen todas las diligencias necesarias para establecer responsabilidades.

“Para mí es imprescindible que dentro del aparataje este proceso se active, porque ya serán nueve meses sin saber nada. (...) Me dicen que aún debo seguir esperando

pueden pasar años y lidiar entre el dolor, entre seguir viviendo y tratar de hacer justicia y exigir que salga la verdad a la luz”, comentó.

La preocupación de la familia aumentó luego de una reunión que la madre sostuvo el martes con el fiscal a cargo de la causa. Según relató, el encuentro no permitió conocer nuevos antecedentes respecto del avance de la investigación.

“No hay ningún atisbo, no me entregaron ninguna información nueva. Todo lo contrario, por lo mismo no hay nada nuevo, por lo que estoy haciendo presión para que la investigación se empiece a mover”, afirmó.

Respuesta de la Fiscalía

Desde la fiscalía local se limitaron a informar a La Discusión que la causa está vigente y a la espera de recibir algunos informes policiales para la toma de decisiones. Afirmaron que se están haciendo todas las diligencias necesarias para la investigación y que el fiscal a cargo está disponible para entregar reportes a la familia.

Vicente trabajaba como guía turístico en el centro La Invernada y había rendido la PAES con la intención de estudiar Derecho o Medicina en la Universidad de Concepción. Su familia lo describió como un joven con sueños, entre ellos, crear un recinto de rescate animal.



Me dicen que aún debo seguir esperando pueden pasar años y lidiar entre el dolor y la espera por justicia”

CAROL LAGOS
MADRE DE VICENTE

Clausuran dos casinos en el centro tras incumplir prohibición

Seguridad Municipal de Chillán y la Policía de Investigaciones, PDI, clausuraron dos casinos ilegales que operaban en la comuna pese a contar con prohibición de funcionamiento.

El director de Seguridad Pública, Lautaro Arias Berrocal, explicó que “se trató de una acción coordinada entre ambas entidades y ejecutada de manera simultánea en el centro de la ciudad durante este miércoles”. “Ambos establecimientos ubicados en calle Maipón ya habían sido cerrados anteriormente, por lo que se vulneraron los sellos que impiden su apertura”,

señaló.

Arias, recordó que existe una ordenanza municipal que prohíbe la operación de este tipo de locales. Durante el procedimiento, realizado el miércoles, fueron encontradas una serie de personas en el interior de los establecimientos debiéndose confirmar si eran clientes o personal administrativo.

El director de la entidad edilicia recaló que la entidad continuará efectuando las fiscalizaciones correspondientes junto a Carabineros y la PDI para erradicar este tipo de actividades ilegales en la comuna.



DA CONTINUIDAD A LA INICIATIVA “MIL CIRUGÍAS PARA ÑUBLE”

Nuevo programa para reducir listas de espera ya está en plena ejecución

La iniciativa inyectará \$2.180 millones aportados por el Gobierno Regional para sumar 9.310 prestaciones entre cirugías, consultas de especialidades, diagnósticos y prestaciones de salud mental.



El programa involucra una inversión superior a los \$2.180 millones aportados por recursos regionales.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

El Gobierno Regional de Ñuble y el Servicio de Salud Ñuble (SSÑ) realizaron el lanzamiento oficial del “Programa de Transferencia para la Reducción de la Lista de Espera Quirúrgica y de Especialidad de la Región de Ñuble”, medida que permitirá ampliar la capacidad resolutive de la red asistencial.

El hito se desarrolló en el Hospital de San Carlos, uno de los establecimientos donde ya comenzó la ejecución del programa.

El programa, afirmaron autoridades regionales, considera distintas áreas, incluyendo intervenciones quirúrgicas, consultas y controles de especialidad, exámenes y apoyo diagnóstico, además de prestaciones de salud mental. Acciones que se

suman a la actividad habitual de los establecimientos de la Red, permitiendo incrementar la capacidad de respuesta frente a la demanda asistencial.

“Esta inversión busca precisamente eso: que los recursos de Ñuble se traduzcan en más cirugías, más consultas, más exámenes y, sobre todo, en una atención más oportuna para nuestra comunidad”, afirmó el gobernador regional, Oscar Crisóstomo.

La iniciativa considera un total de 9.310 prestaciones, desglosadas en 954 cirugías, 2.740 consultas nuevas de especialidad y 5.616 prestaciones de Terapia Ocupacional y Salud Mental.

“Este programa nos permite complementar el trabajo permanente que realizan nuestros establecimientos y generar nuevas oportunidades de atención para quienes llevan tiempo esperan-

do una cirugía, una consulta de especialidad, un examen o una prestación de salud mental. Nuestro desafío es asegurar que estos recursos se traduzcan en prestaciones oportunas, seguras y de calidad, llegando efectivamente a quienes las necesitan”, expresó el director (s) del SSÑ, Luis Gatica.

La ejecución del programa continuará avanzando progresivamente durante septiembre, con nuevas cirugías en el Hospital de San Carlos y colecistectomías en el Hospital Clínico Herminda Martín; consultas y controles de Cirugía Adulto y Neurología; y la incorporación de prestaciones de apoyo diagnóstico, como ecografías abdominales y mamarias, informes de mamografías, ecografías de partes blandas y electromiografías. A ello se suma la continuidad y fortalecimiento del componente de salud mental.



Accidentes contra postes han dejado a casi 20 mil clientes sin electricidad en la región

Con la llegada de septiembre y las celebraciones de Fiestas Patrias, empresas eléctricas anunciaron el refuerzo de turnos de sus brigadas en terreno y personal de atención a clientes para atender los requerimientos que puedan surgir durante estas fechas.

Uno de los principales llamados es a mantener una conducción responsable, considerando que los accidentes de tránsito que involucran postes, además de poner en riesgo a las personas, pueden provocar daños en la infraestructura eléctrica e interrupciones del suministro. Solo este año en la Región de Ñuble se han registrado 27 de estos incidentes, los que han afectado el suministro para 19.945 clientes en total.

En ese sentido, el jefe del Servicio al Cliente de Frontel, Jaime Morales, señaló que “nuestro llamado es a disfrutar de estas Fiestas Patrias con responsabilidad. Los accidentes que involucran postes eléctricos pueden tener consecuencias importantes, tanto para quienes participan de ellos como para la continuidad del suministro de la comunidad”.

Además, recordó que “septiembre es un mes donde aumenta la práctica de elevar volantines, por lo que es importante hacerlo siempre en lugares alejados de cables eléctricos. Si un volatín queda atrapado en las redes, la recomendación es no intentar rescatarlo y mantenerse alejado de la infraestructura eléctrica”.

Junto con lo anterior, la empresa llamó a quienes instalen banderas, mástiles o decoraciones en sus hogares a observar atentamente el entorno, verificar que no existan redes eléctricas cercanas y mantener siempre una distancia segura del tendido eléctrico. Finalmente, al interior de los hogares, la recomendación es evitar la sobrecarga de enchufes y alargadores, utilizando instalaciones y elementos eléctricos en buen estado.

Como es habitual en estas fechas, Frontel mantendrá operativos de forma permanente sus canales de contacto con la comunidad, como el WhatsApp +56 9 2612 9023, la Oficina Virtual y el sitio web www.frontel.cl. Además, los clientes podrán canalizar sus requerimientos a través de las redes sociales X y Facebook.



Nuestro desafío es asegurar que estos recursos se traduzcan en prestaciones oportunas”

LUIS GATICA
DIRECTOR (S) SSÑ

**REMATE**

1° Juzgado Civil de Chillán

Sábado 12 de septiembre, 2026 a las 12:00 Hrs. En Santo Tomás 1569, villa Emanuel caratulado FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A./ROSALES causa E-2104-2026 Automóvil marca HYUNDAI, AÑO 2019, Modelo GRAND I10, PPU: KXHT.48-4 Vehículo a la vista en horario de oficina. Pago en efectivo o transferencia.

Martillera **MARÍA SILVIA RAMÍREZ SILVA**
RNM 1281. FONO 997551147 - 959973467
silvia.340.ramirez@hotmail.com

**REMATE**

1° Juzgado Civil de Chillán, sábado 12 de septiembre, 2026 a las 12:00 hrs., en Santo Tomás 1569, villa Emmanuel. Caratulado FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A./TORRES causa C-3412-2025, Station Wagon marca KIA, AÑO 2025, Modelo SONET EX 1.5, PPU: TGWY.76-1. Vehículo a la vista en horario de oficina. Pago en efectivo o transferencia.

Martillera **MARÍA SILVIA RAMÍREZ SILVA**
RNM. 1281. FONO 997551147 - 959973467.
silvia.340.ramirez@hotmail.com

Innovación y Ciencia.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

EXPERTO LLAMA A LA PREVENCIÓN

Legan las Fiestas Patrias y el consumo de carne aumenta significativamente en todo el país. Sin embargo, junto con las fiestas dieciocheras surge también el riesgo del comercio ilegal y el faenamiento clandestino de animales, una práctica que pone en serio peligro la salud humana, vulnera las normativas sanitarias y constituye un delito penado por la ley chilena.

El rol fundamental del faenamiento formal radica en la aplicación de la inspección médico-veterinaria oficial. Este proceso garantiza que el producto sea totalmente inocuo, es decir, libre de contaminantes biológicos, químicos o físicos, tal como exige el Reglamento Sanitario de Alimentos de Chile.

El académico del Departamento de Patología y Medicina Preventiva de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción, Dr. Reinaldo Letelier

Trazabilidad y control sanitario son claves para un consumo seguro de carne en Fiestas Patrias

Hidatidosis, triquinosis y enfermedades transmitidas por alimentos son algunos de los riesgos asociados al consumo de productos provenientes de faenamientos sin supervisión sanitaria.

Contreras explicó que prescindir de estos controles puede aumentar considerablemente los riesgos.

“Al prescindir de la supervisión y de una refrigeración adecuada, se abren las puertas a la proliferación de bacterias, virus y parásitos responsables de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) y de patologías zoonóticas de alto impacto público”.

Riesgos de faenamiento domiciliario

De acuerdo con lo explicado por el médico veterinario, uno de los

principales riesgos del faenamiento domiciliario o sin control, que ocurre sobre todo en esta época del año, es la prevalencia de la hidatidosis y triquinosis, ambas patologías parasitarias asociadas a zonas con deficiencias en la higiene y el manejo de vísceras. El contagio de esta u otras afecciones zoonóticas puede generar limitaciones físicas e incluso cognitivas en las personas, afectando gravemente su desarrollo y calidad de vida.

“A este problema se suma la pérdida de trazabilidad del producto. De acuerdo con la Ley 19.162 (Ley

de Carnes), la trazabilidad permite rastrear el alimento desde el predio de origen hasta el consumidor final. Sin este registro, resulta imposible detectar si el animal padecía enfermedades previas o si estuvo expuesto a contaminantes durante su crianza”, comentó.

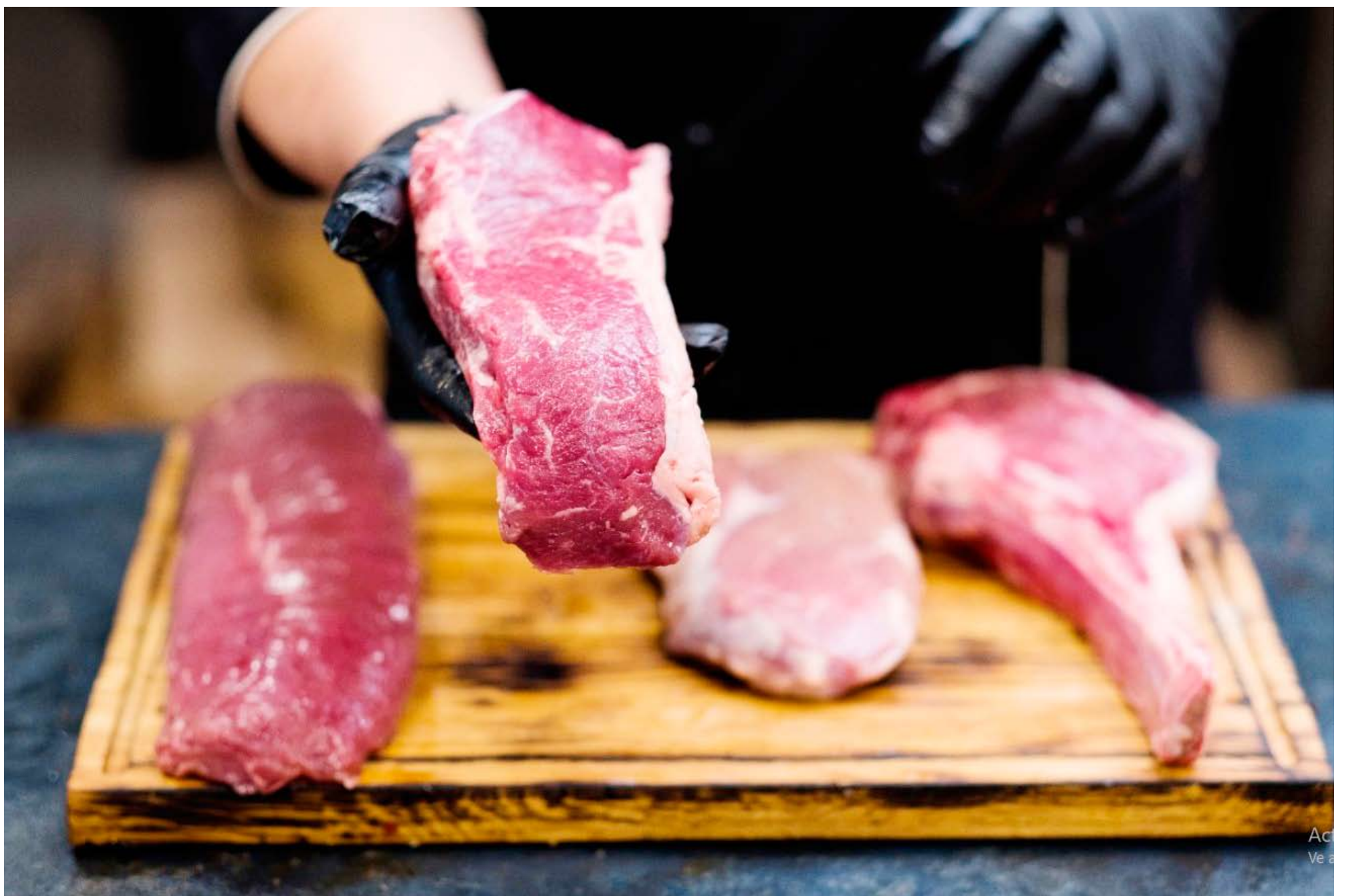
Cabe mencionar que el faenamiento y comercio no autorizado está estrictamente sancionado en Chile. Las penas contempladas por la normativa van desde el decomiso del producto y multas económicas, hasta la privación de libertad de los responsables.

El consumo de carne aumenta significativamente con la llegada de Fiestas Patrias.



Al prescindir de una refrigeración adecuada, se abren las puertas a la proliferación de bacterias, virus y parásitos”

REINALDO LETELIER
ACADÉMICO AGRONOMÍA UDEC



Desempleo en Ñuble: Chandía presiona para conseguir un “trato especial”



La tasa de desocupación de Ñuble llegó a 11% durante el trimestre mayo-julio de 2026, cifra que vuelve a poner el empleo entre las principales preocupaciones regionales. Ante este escenario, el diputado Carlos Chandía (RN) solicitó al ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau, visitar la región y reunirse con representantes públicos y privados. A través de un oficio presentado en la Cámara de Diputados, el parlamentario planteó establecer un plan especial para Ñuble, con incentivos a la contratación, capacitación y subsidios focalizados, especialmente para mujeres. También señaló que la informalidad alcanza un 35%. Chandía sostuvo que la situación responde a diversos factores y llamó a concentrar los esfuerzos en medidas para enfrentar el escenario actual. Entre sus propuestas figura además reimpulsar el Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas del Valle del Itata y extenderlo a todas las comunas de Ñuble.

Política.

VIVIENDA, SERNATUR, SENAPRED Y REGISTRO CIVIL TENDRÁN RESULTADOS PRONTO

¿Hay que apurar los concursos ADP en la Región de Ñuble?

Cuatro cargos regionales están actualmente en proceso de selección, y uno en postulación (Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas). El SSÑ sigue sin concurso, mientras varias reparticiones funcionan con autoridades subrogantes de carrera.

ISABEL CHARLÍN REYES
icharlin@ladiscusion.cl
FOTO: IA

La Alta Dirección Pública se encuentra activa en Ñuble, aunque todavía lejos de cubrir todas las vacantes que dejó el cambio de administración. Actualmente son cinco los cargos regionales que están siendo concursados: las direcciones regionales del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (en postulación aún), Registro Civil, Senapred y Serviu, además de Sernatur, el cual también se encuentra en evaluación.

El detalle de los concursos muestra, sin embargo, que los procesos están en distintas etapas. El cargo del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas recién se encuentra en fase de postulación, con cierre previsto para el 14 de septiembre. Registro Civil ya pasó a evaluación de competencias, luego de que 34 de sus 200 postulantes avanzaran desde el análisis curricular. En Senapred son 11 los candidatos que serán entrevistados, mientras que Serviu tiene 21 postulantes en evaluación directiva. Sernatur, en tanto, llegó a septiembre con 10 candidatos seleccionados para entrevista.

En otras palabras, la fotografía actual no es la de una administración regional sin conducción, sino la de varios servicios funcionando con autoridades titulares aún pendientes. Y allí aparece una discusión menos evidente: cuánto importa apurar los concursos y cuánto, en cambio, asegurar que quienes lleguen sean efectivamente los mejores perfiles.

La excepción que concentra la atención

El caso que más atención concita es el Servicio de Salud Ñuble (SSÑ). Su dirección permanece en calidad



de subrogante desde junio, cuando Marianela Sandoval asumió tras la salida de Elizabeth Abarca. Sandoval es funcionaria de carrera y había llegado en 2024 a la Dirección de Atención Primaria mediante concurso ADP.

La situación tiene una particularidad: a diferencia de los cinco concursos que actualmente avanzan, el cargo de director del SSÑ no figura entre los concursos ADP en desarrollo. La Discusión ya había advertido en agosto que, pese a la apertura de concursos para otros servicios de salud del país, el cargo seguía sin ser llamado.

La demora adquiere mayor relevancia por el momento que atraviesa la red asistencial, marcada por la puesta en marcha del nuevo Hospital Regional. En junio, además, el Hospital Clínico Herminda Martín quedó también bajo una dirección subrogante, luego de la salida de Luz María Morán. Así, dos de los cargos centrales de la red sanitaria regional han quedado temporalmente en

manos de subrogantes.

Pero la subrogancia no necesariamente equivale a vacío de conducción. En muchos casos, quienes asumen son profesionales que conocen desde dentro los servicios, sus equipos, procedimientos y problemas. Esa continuidad puede incluso constituir una ventaja frente a una autoridad que llegue desde fuera y necesite meses para comprender el funcionamiento de una repartición.

El dilema, entonces, no parece reducirse a subrogante versus titular. Una conducción provisoria puede garantizar continuidad, pero también tiene límites para proyectar decisiones de largo plazo. La propia discusión registrada por este medio en mayo advertía que las subrogancias, aunque transitorias, pueden prolongarse y convertirse en antesala de los nombramientos definitivos.

El seremi de Gobierno, Marco Muñoz, puso el acento precisamente en esa diferencia. Defendió el fun-



Más importante que la velocidad, es que se elijan los mejores perfiles: personas con capacidad técnica, liderazgo y experiencia”.

MARCO MUÑOZ
SEREMI DE GOBIERNO ÑUBLE

cionamiento de los servicios bajo subrogancia y planteó que la prioridad debe estar en seleccionar perfiles con capacidad técnica, liderazgo y experiencia, más que en acelerar artificialmente los procedimientos.

La cuestión de fondo es, por tanto, si Ñuble necesita más rapidez o más certezas. Los cinco concursos actualmente en marcha muestran que el sistema está funcionando y avanzando, pero también que sus tiempos no son inmediatos. Y mientras esos procesos concluyen -y otros, como el del SSÑ, siquiera comienzan- serán los subrogantes quienes continúen sosteniendo buena parte de la gestión pública regional.

Economía.

MONEDAS		UF	UTM SEPTIEMBRE	IPC JULIO	
DÓLAR	\$ 925,97	HOY	\$ 40.901,94	MENSUAL	0,1%
EURO	\$ 1.077,71	MAÑANA	\$ 40.910,10	ACUM. 12 MESES	3,5%
SUPERMERCADOS		IMACEC	DESEMPLEO (MAYO-JULIO)		
JULIO	-1,0%	JULIO	-1,5%	ÑUBLE: 11,0% / DIGUILLÍN: 10,7%	



Panadería Servipan elegida la Mejor Empanada de Chillán 2026

En el marco de las actividades de Fiestas Patrias, la Cámara de Comercio de Chillán y la Didepro del municipio, realizaron una nueva versión de la elección de la Mejor Empanada de Chillán 2026, iniciativa que busca reconocer la calidad gastronómica de uno de los productos más tradicionales de la cocina chilena y destacar el aporte de los comercios establecidos de la ciudad.

El proceso comenzó con una compra incógnita en ocho establecimientos asociados a la organización gremial. Posteriormente, las empanadas fueron sometidas a una cata a ciegas, metodología que permitió evaluar cada preparación sin identificar su origen, garantizando transparencia y objetividad en la selección.

Durante la evaluación se consideraron aspectos como sabor, calidad del relleno, masa, cocción, presentación y equilibrio general de la preparación.

Tras la deliberación del jurado, Panadería Servipan fue distinguida con el reconocimiento a la Mejor Empanada de Chillán 2026, destacando por la calidad de su propuesta y el cumplimiento de los criterios evaluados.

La iniciativa busca fortalecer el comercio local, promover la gastronomía tradicional y poner en valor el trabajo de empresas que mantienen vigente una de las preparaciones más representativas de la identidad culinaria de Chillán y la Región de Ñuble.

ENCUENTRO REALIZADO EN LA CIUDAD DE ICA

Empresas de Ñuble presentaron su oferta en misión agroexportadora en Perú

Seis firmas participaron en el Congreso Bioestimulantes Latam & Redagrícola Biocontrol Ica 2026, junto a una agenda de visitas técnicas, reuniones de negocios y actividades de prospección comercial impulsadas por ProChile.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

Con el objetivo de abrir nuevas oportunidades para proveedores del agro de la Región de Ñuble, seis empresas regionales participaron los días 2 y 3 de septiembre en una misión comercial desarrollada en Ica, uno de los polos agroexportadores más relevantes de Perú.

La agenda contempló cuatro visitas a empresas agroexportadoras de la zona, una rueda de negocios y la participación en el 6° Congreso Bioestimulantes Latam & Redagrícola Biocontrol Ica 2026, encuentro especializado que reúne a actores clave de la agricultura de alta tecnología en América Latina.

La Directora Comercial de ProChile en Perú, Lorena Sánchez, comentó que “el balance de esta misión es tremendamente positivo, ya que más allá de la agenda con reuniones de negocios, visitas a terreno y la participación de las empresas chilenas en el congreso de bioestimulantes, lo relevante es la colaboración mutua y el hecho de compartir experiencias y buenas prácticas implementadas exitosamente en Ñuble para replicar aquí en Perú”.

Las empresas chilenas participantes fueron MacBio Insumos, enfocada en bioinsumos agrícolas y soluciones biotecnológicas basadas en fermentación, microbiología aplicada y economía circular; Agro Riego EIRL, dedicada al diseño de proyectos de riego agrícola y al uso de cinta exudante de baja presión; Reciclaje, Fabricación y Capacitación Repsyclick Ltda., que desarrolla bioestimulantes, fertilizantes orgánicos, humus de lombriz, ácidos húmicos y mejoradores de suelo a partir de residuos orgánicos y agroindustriales; Nutritech Insumos Agrícolas Ltda., especializada en formulación, fabricación, maquila, envasado y etiquetado de fertilizantes y bioestimulantes; Agro Sealand Ltda., fabricante y distribuidora de bioestimulantes y activadores de suelo orgánicos o de residuo cero; e



Irrifer Ltda., orientada a servicios tecnológicos de fertilidad de suelos, nutrición vegetal, fertirrigación, monitoreo y análisis para cultivos y frutales.

Matías Mandiola, director regional de ProChile Ñuble, sostuvo que este tipo de instancias “son muy importantes para nuestras empresas regionales, porque las misiones comerciales propician un espacio donde oferta y demanda se encuentran. Desde ProChile trabajamos para ofrecer las mejores oportunidades a nuestras empresas locales”, agregó Mandiola.

Empresas valoraron la experiencia

Las empresas participantes también valoraron la experiencia. Lorena Barra de la empresa MacBio señaló que la instancia fue “muy interesante”, especialmente por tratarse de una primera experiencia internacional junto a ProChile. “La posibilidad de conversar en terreno con compañías que puedan tener similitudes con nosotros y con las cuales concretamente podamos llegar a algún negocio es súper beneficiosa, tanto para nosotros como empresarios de Ñuble, como

La región se posiciona como un actor con soluciones especializadas para el agro.

también para el país”, afirmó.

Alberto Ehrhardt, de la empresa Agrosealand, calificó la misión como exitosa. “He conocido clientes nuevos que están muy interesados, tanto así que vamos a generar vínculos la próxima semana. Ya tengo visitas concretas para presentar nuestros productos”, comentó.

La participación de las empresas de Ñuble en Ica, indicaron desde ProChile, refuerza el posicionamiento de la región como un actor con soluciones especializadas para el agro, en un mercado peruano que demanda innovación, transferencia tecnológica y colaboración para enfrentar los desafíos productivos de la agroexportación.



Lo relevante es compartir buenas prácticas implementadas exitosamente en Ñuble para replicar aquí en Perú”

LORENA SÁNCHEZ
DIRECTORA COMERCIAL DE PROCHILE EN PERÚ

País.



Pareja chilena se salva tras incendio que afectó a ferri en Filipinas

Una pareja de jóvenes chilenos logró sobrevivir al incendio de un ferri en Filipinas, que dejó cinco muertos, tras saltar al mar y nadar durante cerca de 50 minutos hasta alcanzar una isla, según el relato entregado por la familia a Teletrece. Los afectados son Tábata Jara y su pareja, Lucas, ambos de 24 años y residentes desde hace aproximadamente un año en Melbourne, Australia. Estaban de vacaciones por el sudeste asiático cuando abordaron el MV June Aster, que navegaba desde Manila hacia Coron. De acuerdo con Evelyn Morales, madre de la joven, la

pareja estaba viendo una serie en un teléfono celular cuando comenzó a salir humo desde el interior de la embarcación. "Se empezaron a ahogar, se empezaron a calentar los fierros del bote. Tuvieron que saltar al agua", relató la mujer a Teletrece. Los jóvenes también dijeron haber sentido una explosión y observado objetos que salían despedidos desde el ferri, por lo que debieron abandonar la nave. Una vez en el mar, Tábata y Lucas permanecieron cerca de 50 minutos en el agua sin saber con certeza hacia dónde dirigirse, hasta que divisaron una isla.

AGENCIAS
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: AGENCIAS

REVUELO DE CASO DE CORRUPCIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

Exfiscal y tres detectives serán formalizados por presuntos secuestros extorsivos

La investigación se originó en Asuntos Internos de la propia policía y está a cargo de la Fiscalía Supraterritorial. El Gobierno advirtió que se aplicarán las máximas sanciones.

El exfiscal y tres funcionarios de la PDI enfrentarán este viernes su audiencia de formalización, en una investigación de la Fiscalía Supraterritorial que indaga una presunta organización criminal dedicada a secuestros extorsivos, extorsiones y otros delitos. La detención de Vinko Fodich, exintegrante del Ministerio Público y actualmente abogado penalista, generó especial impacto por el giro que representa en su trayectoria profesional. Tras desempeñarse en investigaciones de delitos económicos, corrupción y causas de alta complejidad, Fodich pasó al ejercicio privado y en los últimos años asumió la defensa de imputados en algunas de las investigaciones penales más mediáticas del país. Entre ellas figura la representación de un integrante de la cúpula del denominado Clan Chen. Actualmente, el abogado integra PFV Abogados, oficina que también fue allanada durante las diligencias realizadas en las últimas horas. El origen de la investigación se encuentra al interior de la propia PDI. Fue el departamento de Asuntos Internos de la institución el que detectó antecedentes que apuntaban a una eventual participación de funcionarios policiales en actividades delictivas. A partir de esos antecedentes se inició una investigación coordinada con el Ministerio Público, que quedó a cargo de la Fiscalía Supraterritorial. Las pesquisas consideran, entre otros delitos, asociación criminal, secuestro extorsivo, extorsión e infracciones a la Ley Orgánica de la PDI. En ese contexto, además de la detención de Fodich, se concretaron allanamientos en su domicilio y en la oficina que comparte con otros exfiscales en Providencia. El director general de la PDI, Eduardo Cerna, aseguró que la institución

aplicará las máximas sanciones disciplinarias en caso de acreditarse la responsabilidad de los detectives involucrados. "A cualquier funcionario que esté involucrado se le van a aplicar las máximas medidas. Aquí no se miran rostros, ni cargos, ni funciones", afirmó, subrayando que no existe espacio para conductas que vulneren la probidad, la ética o las obligaciones legales. Cerna destacó además que fueron integrantes de la propia PDI quienes participaron en la detención de los funcionarios investigados. "La fe pública está en nuestras manos y eso no se puede colocar en juego", sostuvo.

El exfiscal Vinko Fodich y tres detectives de la PDI serán formalizados esta jornada.



Caso similar en Gendarmería

El ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau, calificó como "preocupante" que funcionarios o exintegrantes del Estado aparezcan vinculados a investigaciones por crimen organizado. El secretario de Estado relacionó la situación con otras indagatorias recientes, como la que involucra a funcionarios de Gendarmería acusados de integrar una presunta red de corrupción en la cárcel de Collipulli. Arrau sostuvo que el Estado debe enfrentar estos hechos "con toda decisión".



Vidal acusa intervencionismo de embajador de EE.UU.

El exministro de Defensa y exvocero de Gobierno Francisco Vidal cuestionó duramente la conducta pública del embajador de Estados Unidos en Chile, Brandon Judd, y acusó una intervención impropia en asuntos de política interna. En entrevista con CNN Chile, Vidal abordó las declaraciones del diplomático estadounidense sobre el estallido social de 2019 y recordó también sus recientes cruces con integrantes del gabinete. "Hace tres semanas retó públicamente a dos ministros. No había visto nunca que un embajador rete públicamente a dos ministros", dijo en referencia a los exabruptos del diplomático con el jefe de Agricultura, Jaime Campos, y su par de Defensa, Fernando Barros.

A juicio de Vidal, la actitud de Judd excede el papel que un embajador debería ejercer como parte de sus funciones de representación de otro país. El exsecretario de Estado aseveró que las relaciones bilaterales Chile-Estados Unidos deben mantenerse en un saludable estado, pero remarcó que eso no implica someterse a intervenciones impropias e innecesarias en el debate político interno. "Hay que decir al embajador que él es embajador ante un país soberano, libre, autónomo, que quiere tener las mejores relaciones con Estados Unidos. Pero esas mejores relaciones no significan arrodillarse, no significan escuchar al embajador como si fuera el virrey", señaló.

Mundo.



Nepal: US\$ 4.700 millones cuesta la reconstrucción

Nepal estimó que se necesitarán 4.740 millones de dólares para la reconstrucción del país tras las devastadoras riadas del 26 de agosto, las cuales dejan hasta ahora más de 1.300 muertos y 5.100 desaparecidos. Solo la rehabilitación de los sectores de infraestructura más afectados por la catástrofe costará 3.100 millones de dólares, un 65 % de todos los recursos necesitados.

A 25 años del 11-S: 4.257 Bomberos diagnosticados con cáncer



Las consecuencias del 11S siguen presentes un cuarto de siglo después: 4.257 miembros del Departamento de Bomberos de Nueva York (FDNY) han sido diagnosticados con cáncer y 12.161 con al menos una enfermedad atribuida a la exposición a las toxinas del World Trade Center, informó la agencia EFE. Aquella soleada mañana del 11 de septiembre de 2001, Nueva York se convirtió en un escenario de destrucción, miles de muertos y heridos, incertidumbre, terror y llanto, mientras la ciudad quedaba tomada por soldados y agentes federales. Con los años llegaron las enfermedades y, para algunos, la muerte: "Veinticinco años es mucho tiempo, pero no hay un solo día en que no recuerde ese día", asegura a EFE Joe Conzo, entonces técnico de emergencias médicas y uno de los miembros del Departamento de Bomberos diagnosticados con cáncer. Alrededor de un millar tiene más de un tipo de cáncer, entre ellos Conzo, que en 2019 enfrentó un cáncer de hígado y después otro de páncreas por su exposición a las toxinas, lo que le llevó a retirarse. "Llevo siete años en remisión", comenta satisfecho el extécnico de emergencias médicas, hoy dedicado a la fotografía, que aprendió de niño en El Bronx. Después de los atentados, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) aseguró que, tras un "riguroso monitoreo", el agua potable y el aire en el Bajo Manhattan eran seguros. Pero según un reciente informe, 12.161 miembros del Departamento de Bomberos han sido diagnosticados con al menos una enfermedad atribuida a la exposición a las toxinas durante su trabajo en el World Trade Center.

Trump se presentó en la Convención Nacional Republicana.



ENCUESTAS FAVORECEN A DEMÓCRATAS

Trump ofrece 5.000 dólares a cada ciudadano si gana comicios

Los republicanos enfrentan unas apretadas elecciones legislativas en noviembre y podrían perder escaños en la Cámara de Representantes.

DEUTSCHE WELLE
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: AGENCIAS

El presidente Donald Trump prometió a cada adulto estadounidense si su partido mantiene el control del Congreso tras las elecciones de término medio, el próximo tres de noviembre. En declaraciones a sus seguidores durante la convención nacional del partido Republicano en Dallas, Texas, el mandatario aseguró que si "los republicanos ganan" entregará un "dividendo" a todos los ciudadanos, sin entrar en detalles de en qué consistirá el programa o cómo será hecha esta transferencia. Estados Unidos está "haciendo una fortuna" a través de los aran-

celes, aseguró el mandatario: "Si los republicanos ganan, ustedes ganan con nosotros y van a tener 5.000 dólares", agregó. Las últimas encuestas proyectan una victoria demócrata para el control de la Cámara Baja y una

probabilidad 50/50 en la mayoría del Senado, según indicó este martes el agregador de resultados de encuestas Decision Desk HQ. A petición de Trump, el líder de facto de los republicanos, el partido celebra miércoles y jueves una inusual convención nacional, ya que estas usualmente tienen lugar en año donde hay elecciones presidenciales para elegir el candidato a la Casa Blanca. En el evento tiene, centrado en la figura de Trump, quien dio un discurso por más de una hora en la noche del miércoles, miembros del gabinete de Gobierno, legisladores, figuras del espectáculo y políticos conservadores alabaron las políticas de la Casa Blanca en asuntos desde la economías hasta el control migratorio.

Encuestas

Las encuestas recientes muestran que los republicanos siguen sufriendo un importante déficit de entusiasmo. Las dos encuestas más recientes, de la Universidad de Massachusetts y Reuters-Ipsos, muestran que los demócratas tienen una ventaja de dos dígitos en cuanto a entusiasmo.



PLAN CUADRANTE CHILLÁN

CUADRANTE 1: 97 669 66 13
Norte: Bandedón central Av. Ecuador;
Oriente: Bandedón central Av. Argentina;
Sur: Bandedón central Av. Collín;
Poniente: Bandedón central Av. Brasil.

CUADRANTE 2: 97 669 66 17
Norte: Límite comunal San Nicolás/San Carlos;
Oriente: Eje central Av. Andrés Bello entre Chacabuco y límite comunal Coihueco/San Carlos;
Sur: Bandedón central Av. Ecuador.

CUADRANTE 3: 97 669 66 22
Norte: Centro puente El Ala, centro río Ñuble hasta Centro Ruta 5, límite comuna San Nicolás;
Oriente: Centro Ruta 5 y bandedón central de Av. O'Higgins hasta Av. Ecuador.

CUADRANTE 4: 97 659 79 92
Norte: Límite Portezuelo; Sur: Límite Chillán Viejo;
Este: Límite 2da. Comisaría Chillán;
Oeste: Límite Ránquil.

CUADRANTE 5: 97 669 66 10
Norte: Sur bandedón central Collín, entre bandedones centrales Av. O'Higgins y Av. Argentina;
Oriente: Poniente eje central variante Collín, entre ejes centrales Collín y Barros Arana al poniente eje central.

CUADRANTE 6: 97 669 65 85
Norte: Sur eje central Cristóbal Colón, entre ejes centrales Collín y Covadonga;
Sur: Eje central Covadonga, entre ejes centrales Cristóbal Colón y Los Puelches;
Poniente: Eje central Los Puelches entre eje central Covadonga.

CUADRANTE 7: 97 669 65 89
Norte: Av. Francisco Ramírez desde Av. Argentina hasta Av. Libertad Oriente;
Este: Desde prolongación Av. Libertad Oriente hasta límite predial norte eje Calle Río Las Minas;
Sur: Av. Circunvalación centro desde límite predial norte eje Calle Río Las Minas hasta proyección Calle Esmeralda, desde proyección sobre Av. Circunvalación hasta Av. Los Puelches;
Oeste: Av. Argentina centro, desde Cristóbal Colón hasta Av. Francisco Ramírez.

CUADRANTE 8: 93 403 74 09
Norte: Chacabuco y Ruta N-49, desde Ruta N-45;
Este: Límite urbano comuna Chillán; Sur: Av. Libertad Oriente y Av. Francisco Ramírez;
Oeste: Av. Argentina y Av. Vicente Méndez centro.



Destacado

Tributo Pink Floyd

Los seguidores de Pink Floyd podrán disfrutar este viernes de una noche dedicada a los clásicos de la banda británica. Cymbaline, agrupación de Concepción, se presentará a las 23.00 horas en Mag Bar con un espectáculo extendido que recorrerá distintas etapas de su trayectoria musical. La presentación busca recrear en vivo la atmósfera, la intensidad y el sonido que caracterizaron a Pink Floyd, mediante un repertorio con algunas de sus composiciones más reconocidas.

Lugar: Magnolia
Horario: 23.00 horas.
Entradas: Portal Tickets.



Panoramas

Los Cuatro Cuartos celebrará 64 años de trayectoria con concierto en el Teatro Municipal de Chillán

El legendario grupo de neofolclore chileno se presentará este domingo 13 de septiembre, a las 18:00 horas. Las entradas se encuentran disponibles a través del sistema Ticketpro.

Carolina Marcos
cmarcos@ladiscusion.cl
FOTOS: Agencias

Los Cuatro Cuartos regresarán a la Región de Ñuble para celebrar sus 64 años de trayectoria artística con un concierto que repasará las canciones y los arreglos vocales que han marcado su historia. Fundada a comienzos de la década

de 1960, la agrupación es considerada una de las principales exponentes del neofolclore nacional, movimiento que incorporó nuevas armonías, sonoridades y formas de interpretación al repertorio tradicional chileno. Durante la presentación, el conjunto ofrecerá un recorrido por sus temas más reconocidos y por parte del repertorio desarrollado a lo largo de más de seis décadas de actividad musical. El concierto se realizará este do-

mingo 13 de septiembre, a partir de las 18:00 horas, en el Teatro Municipal de Chillán. Las entradas están a la venta mediante Ticketpro. Los valores, incluido el cargo por servicio, son: Primera Fila, \$63.250; Diamante, \$51.750; Platinum, \$40.250; Golden, \$28.750; y General, \$17.250.

Lugar: Teatro Municipal.
Horario: 18.00 horas
Entrada: Ticketpro.



Weekend

Cine: Coyote v/s Acme

Después de décadas fallando en atrapar al Correcaminos, el Coyote decide hacer lo impensado: demandar a ACME, la compañía responsable de todos los productos defectuosos que arruinaron sus planes. En el jui-

cio más absurdo de la historia, la comedia y la animación se mezclan en una batalla legal.

Lugar: Cinépolis Chillán.
Horarios y entradas: www.cinepolischile.cl.



Sexual Democracia

En Casino Marina del Sol el mes de la patria se celebra con todo. Este 12 de septiembre, desde las 22.30 horas llegan a MDS los pioneros en fusionar el rock pop, con la pachanga, tropical, folklore y mucho humor. La banda Sexual Democracia, prenderá las fiestas patrias con sus grandes éxitos como "Los Bomberos" y "Buscando Chilenos".



Lugar: Casino Marina del Sol.
Horarios: 22.30 horas.
Entrada: Entrada al Casino.



Chilenidad

La Plaza Mayor Isabel Riquelme de Chillán Viejo recibirá este sábado y domingo 13 una celebración familiar con gastronomía, artesanía, juegos típicos, concursos, folclore y música en vivo. El acceso es gratuito y las actividades comienzan a las 11.00 horas.

Lugar: Chillán Viejo.
Horarios: 11.00 horas.
Entrada: Gratis.

Deportes.

3

derrotas en una semana sumó Ñublense, después de haber perdido solo tres partidos en todo el año antes de esta negativa racha. Aún así, el cuadro rojo suma 32 puntos y está a uno de la zona de clasificación para torneos internacionales.



Gustavo Alfaro aparece en el horizonte de la ANFP para dirigir a La Roja

El técnico de la selección de Paraguay, Gustavo Alfaro, tiene en duda su continuidad al mando del combinado guaraní y asoma como un fuerte candidato para la banca de la selección chilena.

Así lo dieron a conocer medios de prensa paraguayos. Según la información emanada desde Asunción, la ANFP ya se acercó al experimentado estratega trasandino con una importante oferta económica para convencerlo de liderar el nuevo proceso del combinado nacional.

“La Federación de Chile está interesada en contar con Gustavo Alfaro. El técnico argentino tiene negociaciones con la Albirroja, pero la selección chilena tendría ganas de contar con el DT”, reveló el comunicador Ramiro Aranda. Según radio Cooperativa, la opción toma fuerza debido a las complicaciones que ha tenido la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF) para asegurar la extensión del contrato del estratega, marcadas por un importante distanciamiento en los montos solicitados.

Al respecto, el periodista Federico Arias, de Radio 95.5 FM, detalló que “Alfaro habría solicitado un incremento salarial de entre el 70 por ciento y el 80 por ciento, mientras que la propuesta inicial de la APF contemplaba una suma del 30 por ciento”.

A lo largo de su carrera internacional, el técnico de 62 años registra pasos por las selecciones de Ecuador —a la que clasificó al Mundial de Qatar 2022—, Costa Rica y su actual ciclo con Paraguay, además de una extensa trayectoria en clubes donde destaca su paso por Boca Juniors.

ÑUBLENSE RECIBE ESTE SÁBADO AL CUADRO RULETERO

Ribera llama a levantarse y recuperar la senda del triunfo ante Everton

El técnico de Ñublense reconoció el golpe anímico que significó perder tres partidos en una semana, pero aseguró que el plantel ya está enfocado en revertir el momento. Los Diablos Rojos están a un punto de la clasificación internacional.



LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

La derrota ante Deportes La Serena todavía pesa, pero en Ñublense ya no quieren seguir mirando hacia atrás. Después de encadenar tres caídas en una semana, el técnico Juan José Ribera reconoció que el plantel atravesó días difíciles, aunque aseguró que el equipo ya está de pie y concentrado en recuperar terreno este sábado frente a Everton, en el estadio Nelson Oyarzún.

“Perdimos tres partidos en una semana y habíamos perdido tres partidos en el año”, graficó el entrenador, quien evitó dramatizar la racha, pero no escondió el impacto que tuvo en el grupo. La seguidilla ante Limache, Deportes Concepción y La Serena, sumada a los extensos desplazamientos, significó un desgaste físico y emocional que, a juicio del DT, terminó influyendo en el rendimiento.

Ribera fue especialmente autocrítico con la presentación ante Limache, partido que calificó como el más bajo de los tres. Distinto fue su análisis de los encuentros ante Concepción

El técnico también reveló que la jornada posterior a la última derrota fue particularmente compleja para el plantel.

y La Serena, donde, según explicó, Ñublense mostró mayor competitividad. “Ahora lo más importante es levantarnos, trabajar y entrenar”, planteó.

El técnico también reveló que la jornada posterior a la última derrota fue particularmente compleja para el plantel. Hubo una conversación “difícil” con los jugadores, pero el trabajo del miércoles permitió comenzar a cambiar el ánimo. Para Ribera, la clave está en volver a recuperar la energía que acompañó al equipo durante buena parte de la temporada.

Objetivo intacto

Y existe un motivo concreto para hacerlo. Ñublense suma 32 puntos y está apenas a una unidad de la zona de clasificación a copas internacionales, por lo que el duelo con Everton aparece como una oportunidad directa para volver a acercarse al objetivo. “Nos quedan ocho partidos del torneo nacional” y una llave de Copa Chile frente a Puerto Montt, recordó el DT.

La exigencia, sin embargo, también nace de las expectativas que el propio equipo fue generando. Ribera admitió que el plantel se ilusionó incluso con pelear por un cupo a la Copa Liberta-

dores, luego de haber estado tercero en la tabla. Por eso, quedar séptimo hoy genera una sensación distinta a la que habría existido al inicio del campeonato.

“Nosotros no nos conformamos con eso”, afirmó, apuntando a que el objetivo es cerrar la temporada con un logro, ya sea en el torneo nacional o en la Copa Chile, y volver a llevar a Ñublense a una competencia internacional.

El entrenador también valoró el buen ambiente interno del plantel y llamó a cerrar filas entre jugadores, cuerpo técnico, dirigentes, hinchas y entorno. La derrota, sostuvo, debe servir para reaccionar y no para profundizar la frustración.

Después de Everton vendrá una breve pausa antes de afrontar la llave de Copa Chile ante Puerto Montt, aunque el calendario volverá a exigir al plantel con viajes extensos y poco descanso. Por ahora, Ribera insiste en mirar solo el próximo desafío: recuperar ante Everton la versión competitiva que permitió a Ñublense soñar en grande durante esta temporada.

El objetivo sigue al alcance. Y para el técnico, la respuesta debe comenzar este sábado.

Clasificados.

01	COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS	06	ARRIENDOS OFRECIDOS	11	TIEMPO LIBRE	16	ANIMALES PERDIDOS	21	PROPIEDADES VENDEN	26	AVES Y ANIMALES
02	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	07	ARRIENDOS BUSCADOS	12	OCUPACIONES OFRECIDAS	17	ELECTRÓNICA INST. MUSICALES	22	PROPIEDADES COMPRAN	27	SERVICIOS
03	ACCESORIOS DE VEHÍCULOS	08	MOTOS Y BICICLETAS	13	OCUPACIONES BUSCADAS	18	MOTORES Y MAQUINARIAS	23	DECORACIÓN	28	COMPUTACIÓN
04	MODA Y BELLEZA	09	PATENTES	14	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	19	MADERAS Y LEÑA	24	AGRÍCOLA	29	BIENESTAR Y SALUD
05	COMPRAVENTAS VARIAS	10	HOTELES Y PENSIONES	15	EXTRAVÍOS	20	EDUCACIÓN	25	PLANTAS Y FLORES		

Informaciones: 422201210. **Avisos:** avisos@ladiscusion.cl. **Radio:** radiotv@ladiscusion.cl. 422296032. **Facturación:** facturacionld@ladiscusion.cl. **Administración:** administracion@ladiscusion.cl. **Ventas:** 18 de Septiembre 721 - Chillán. **Económicos:** Valor con IVA por palabra Corriente: **\$100** - Destacado: **\$162** - Súper Destacado: **\$201** (min 10 - máx. 30 palabras).

Guía Profesional

ABOGADO

PAMELA JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Abogada Magister en Derecho Penal
Otras áreas: Familia, Civil
Bulnes N° 832 oficina 8, Chillán
+56992437274
abogadapjimenez@gmail.com

ODONTOLOGÍA

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS CARRASCO
Cirujano Dentista
Periodoncista
Atiende: de lunes a viernes
18 de Septiembre 685
42-2224361 - 982073937

DR. HELMUT SCHWEITZER DELAUNOY
Cirujano Dentista
Universidad de Chile
Implantes dentales - Rehabilitación
Constitución 882, Chillan
42-2324030
998876358

Corretajes

BULNES 387
FONOS: 9 98268169 / 42 2235000
jbarra@chillanweb.cl
www.jbarra.cl

GUÍA PROFESIONAL

PON EN MANOS DE NUESTROS LECTORES
TU COMPROMISO PROFESIONAL

CONTACTA A NUESTROS EJECUTIVOS

Amalia Reyes
9 81591398

Gabriel Guitiérrez
9 78893294

Karen Salvatierra
9 88380705

01 COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS.

REPORT para camiones. +56976039192, 422225647. imprentacollin@hotmail.com. (269 - 904 - 899)

12 OCUPACIONES OFRECIDAS.

COLEGIO Divina Pastora de Yungay, requiere psicopedagoga o educadora diferencial para reemplazo pre y postnatal. Envío de antecedentes a: postulaciones226@gmail.com. (798 - 338 - 886)

EMPRESA de seguridad necesita verificador en terreno, con licencia conducir clase B, amplio conocimiento de la ciudad, sistema de turnos. Enviar curriculum a: alarmas@sescorp.cl. (412 - 327 - 885)

SE necesita contador auditor para apoyar en los procesos financieros y contables. Enviar curriculum al correo: finanzas@maquinarias911.cl y gerencia@maquinarias911.cl. (423 - 345 - 887)

SE ofrece Srta., para trabajo en oficina como: Secretaria, asist. admin., junior, digitadora, etc. 994971701. (800 - 344 - 885)

13 OCUPACIONES BUSCADAS.

ME ofrezco como asesora hogar, lunes a viernes, 979966818. (- 339 - 885)

15 EXTRAVÍOS.

SE extravío certificados escuela conductores profesionales Incap, N°s 576255, 576262 licencia profesionales a nombre de Sebastian Yañez Aburto. (799 - 340 - 886)

24 AGRÍCOLA.

AGRICULTORES agrícolas, guías de despacho, +56976039192, 422225647. imprentacollin@hotmail.com. (372 - 190 -)

13.000 kilos lentejas seleccionadas, nacional, cosecha 2026 en venta valor conversable. 947123628. (801 - 346 - 901)

Legales

REMATE

JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE BULNES, ubicado en calle Ignacio Serrano 300 de esta ciudad, en causa rol C-438-2020, caratulados "BANCO DE CHILE con INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN EXPEDITO S.P.A." ordenó subastar el día 29 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, el inmueble denominado LOTE A GUION UNO, el que tiene una superficie de 73.395 metros cuadrados y con los siguientes deslindes especiales: NORTE, en 165,28 metros con Hernán Echeverría, en 10,20 metros con acceso y en 125,55 metros con lote A guion dos; SUR, en 315,70 metros con Lote B Estero Gallipavo de por medio; ORIENTE, en 139,66 metros y en 12,006 metros con lote A guion dos, servidumbre de paso por medio y en 29,43 metros con Hernán Echeverría, y PONIENTE, en 102 metros con Claudio Bustamante, en 103,6 metros en 9,53 metros, con Delfina viuda de Paniatti, El LOTE B, que tiene una superficie de 2,55 hectáreas y deslinda: NORTE, Estero Gallipavo que lo separa del lote A de la misma propiedad; ESTE, Dellanira Troncoso Guzmán en línea quebrada separado por cerco; SUR, Claudio Bustamante separado por cerco; OESTE, Claudio Bustamante separado por cerco. El título de dominio rola inscrito a fojas 2326 N°1491 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes correspondiente al año 2019. Rol de avalúos N°1166-13. El mínimo para las posturas será la cantidad de \$866.801.925. Para tener derecho a participar en la subasta del inmueble, los interesados deberán rendir una garantía equivalente al 10% del mínimo fijado, dinero que perderá el subastador como pena a beneficio del ejecutante, en caso de que no suscriba el acta de remate dentro de los 3 días siguientes hábiles o no consigne la totalidad del precio del remate en la cuenta corriente del tribunal dentro del plazo de 5 días, en ambos casos desde la fecha del remate. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5 de la Ley 21.389, no se admitirá a participar como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente para participar, conforme a las bases de remate, mediante cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal y en el rol de causa correspondiente, hasta las 12:00 horas de los dos días anteriores a la fecha del remate, haciéndose presente que no se admitirá transferencia electrónica ni vale vista, dada la dificultad para endosar este último. Cada postor es

responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. El postor interesado deber utilizar el cupón de pago de Banco Estado, para lo cual se deja el link de acceso para generarlo: <http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/>. Asimismo, los interesados, deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía a los correos electrónicos jlyg_bulnes_remates@pjud.cl y jlyg_bulnes@pjud.cl, junto la copia de cédula de identidad por ambos lados, hasta las 16 horas de los dos días anteriores a la fecha del remate; debiendo indicar el rol de la causa en la cual participaran, su nombre, rut y datos de contacto, estos es, correo electrónico y número de teléfono a fin de coordinar su participación en la subasta. Asimismo, se hace presente que todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate, a fin de dar cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 4, del Acta N°13 de la Excmra. Corte Suprema. El remate se realizará a través de [da https://zoom.us/j/4611141639](https://zoom.us/j/4611141639), ID de reunión: 4611141639. Una vez adjudicado el bien, se levantará acta de remate la que será suscrita por la Juez, el Ministro de Fe, el adjudicatario y el abogado de la parte ejecutante y todos quienes hayan participado en la subasta. Bases y demás antecedentes del remate secretaria del tribunal y www.pjud.cl, Corte de Apelaciones Chillán, Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes. 08/11

NOTIFICACIÓN

2° JUZGADO CIVIL DE CHILLÁN, causa rol C-2835-2025, "BANCO DE CHILE con POBLETE" se dispuso notificación por avisos a don EXEQUIEL EDUARDO POBLETE ROA, Rut N° 15.677.803-6, lo siguiente: DEMANDA. EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo; PRIMER OTROSÍ, acompaña documentos y solicita custodia; SEGUNDO OTROSÍ, señala bienes para la traba del embargo y depositario provisional; TERCER OTROSÍ, se tenga presente; CUARTO OTROSÍ, acredita personería con documentos que acompaña; QUINTO OTROSÍ, patrocinio, poder y forma de notificación especial. JUZGADO DE CIVIL DE CHILLÁN PAULA ARANCIBIA RODRÍGUEZ, abogada, Rut: 9.342.648-7, domiciliada en calle Bandera N° 577, Piso 10, Santiago, en representación convencional según se acreditará del BANCO DE CHILE, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación,

Rut: 97.004.000-5, representada a su vez por su gerente general don Eduardo Ebensperger Orrego, ingeniero comercial, domiciliado calle Ahumada N° 251 de la ciudad de Santiago, a US., con respeto digo: Que, por este acto, vengo en interponer demanda ejecutiva en contra de don EXEQUIEL POBLETE ROA, ignoro profesión u oficio, RUT 15.677.803-6, domiciliado en Las Torres 445, Chillán, en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho que paso a exponer: I.- El Banco de Chile es dueño y beneficiario del Pagaré a la vista N°4468676001187461, a la orden del Banco de Chile y suscrito con fecha 24 de julio del año 2025, por don Marcelo Linker Urriá, en representación de NEXUS S.A., quien a su vez comparece en representación de don EXEQUIEL POBLETE ROA, ya individualizado por la suma de \$4.626.309, obligación no reajutable. Presentado a cobro el documento, este no fue pagado, adeudándose en consecuencia la suma de \$4.626.309 cantidad a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de la causa. II.- Estas obligaciones devengarán intereses a razón de la tasa máxima convencional que la ley permite estipular para operaciones en moneda nacional no reajutable. Se aceptó por la parte demandada que para los efectos de acreditar la tasa de interés aplicable y/o que hubiere regido para esta obligación en cualquier tiempo durante su vigencia, el acreedor se valga y/o utilice cualquier medio de prueba, incluyendo certificados y/o declaraciones del propio Banco de Chile, como consta en el pagaré acompañado a esta presentación. III.- Las partes pactaron igualmente que las obligaciones derivadas del pagaré tendrían el carácter de indivisible pudiendo el banco cobrarlas íntegramente a cada uno de los herederos o sucesores a cualquier título, en los términos que establecen los artículos 1526 N° 4 y 1528 del Código Civil. IV.- Tal como consta en el instrumento, se liberó al Banco de Chile de la obligación de protesto. La firma del suscriptor puesta en el pagaré fue autorizada por Notario Público, por lo que dicho instrumento tiene mérito ejecutivo. V.- La deuda es líquida, actualmente exigible y está contenida en título ejecutivo no prescrito. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo prescrito en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás disposiciones legales mencionadas y pertinentes; RUEGO A SSA. se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don EXEQUIEL POBLETE ROA ya individualizado, admitirla a tramitación disponiendo se despache mandamiento de ejecución

Clasificados.

y embargo en su contra por la suma líquida de \$4.626.309, más intereses pactados y los penales y, en definitiva, acoger la presente demanda en todas sus partes, ordenando se siga adelante la ejecución hasta el entero pago de todo lo adeudado, con costas. RESOLUCIÓN. Chillán, ocho de octubre de dos mil veinticinco. Al ingreso de folio 5: Por acompañados, con citación y por cumplido lo ordenado. Proveyendo la demanda: A lo principal, despáchese. Al primer otrosí, por acompañado el pagaré, en su calidad de título ejecutivo; Custódiese. A los demás documentos, por acompañados, con citación, salvo la copia de hoja de firma del contrato unificado de productos, el que se tiene por acompañado, bajo apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil. Al segundo otrosí, téngase presente y sobre bienes que aparezcan de propiedad del ejecutado al momento de la traba del embargo. Al tercer, cuarto y quinto otrosí, téngase presente. Cuantía: \$4.626.309.- MANDAMIENTO. El Receptor Judicial que se designe, en calidad de Ministro de fe, requerirá de pago a EXEQUIEL POBLETE ROA, RUT: 15.677.803 -6, con domicilio en Las Torres 445, Chillán, para que en el momento de la intimación , pague a BANCO DE CHILE, sólo por la cantidad de \$4.626.309.- más los intereses que en derecho correspondan y costas. Si no efectuare el pago, trábase embargo en bienes propios de los ejecutados equivalentes al monto antes señalado, más las costas de la ejecución, principiando por los bienes muebles. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución de fecha 8 de octubre de 2025, en los autos caratulados "BANCO DE CHILE/ POBLETE", con el rol C2835-2025 de este Segundo Juzgado Civil de Chillán. ESCRITO. SOLICITA NOTIFICACIÓN POR AVISOS. 2° JUZGADO CIVIL DE CHILLÁN RAÚL GARRETÓN ROMERO, abogado, por la demandante en autos caratulados "BANCO DE CHILE con POBLETE", rol C-2835-2025, a U.S., respetuosamente digo: Consta en las diligencias consignadas en autos por receptor judicial de San Carlos, que el demandado don EXEQUIEL EDUARDO POBLETE ROA, RUT N° 15.677.803-6 no ha podido ser notificado, por no habérsele encontrado en ninguno de los domicilios señalados, como tampoco en aquellos que aparece tener en SERVEL, COMISARIA VIRTUAL DE CARABINEROS DE CHILE, SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y el REGISTRO CIVIL. De este modo, no ha sido posible saber su paradero, pese a las averiguaciones practicadas. Por otra parte, se sabe que se encuentran en el país según da cuenta de oficio de la PDI de folio 46. En consecuencia, a efectos de dar curso a los autos, procede notificarle la demanda de autos, sus proveídos, y demás actuaciones de autos, mediante avisos en los diarios, pues la demandada se encuentra, o se han colocado, en el caso de persona cuya residencia es difícil de determinar. Como la notificación en la forma solicitada sería excesivamente dispendiosa si se insertaran en la publicación íntegramente todas las actuaciones mencionadas, solicito que los avisos correspondientes se hagan en extracto redactado por el Sr. Secretario del Tribunal o por quien lo subrogue. POR TANTO, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 del Código de Procedimiento Civil, RUEGO A U.S.: se sirva ordenar que se notifique demanda de autos, sus proveídos, y demás actuaciones

de autos don EXEQUIEL EDUARDO POBLETE ROA, RUT N° 15.677.803-6, señalando al efecto el periódico en que deberán hacerse las publicaciones y el número de ellas, sin perjuicio de la que corresponde hacer en el Diario Oficial. RESOLUCIÓN. Chillán, diez de agosto de dos mil veintiséis. Proveyendo escrito de folio 48: notifíquese a don Exequiel Eduardo Poblete Roa RUT 15.677.803-6, por medio de tres avisos publicados en el diario La Discusión de Chillán y en el Diario Oficial, correspondiente a los días primero o quince de cualquier mes o al día siguiente hábil, conforme lo indica el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Para los efectos de requerirle de pago, cítesele a la audiencia a celebrarse al quinto día hábil contado desde la fecha de la última publicación, a las 09.00 horas y si recayere en sábado al día hábil siguiente a la misma hora, la que se llevará a efecto en la secretaría de este Tribunal, ubicado en calle Vega de Saldías N°1044, esquina Yervas Buenas, quinto piso, Chillán.

10/12

REMATE

Primer Juzgado Civil de Chillán, ubicado en calle Vega de Saldías N°1044, 4to piso, Chillán, en causa rol C-668-2018, juicio ejecutivo, caratulado "BANCO ESTADO con FUENTEALBA", se ordenó rematar el 5 de octubre de 2026, a las 13:00 horas, por videoconferencia aplicación Zoom, el inmueble ubicado el Pasaje Dos, hoy Pasaje Las Violetas, que corresponde al Lote 170, Primera Etapa, casa número 430, Conjunto Las Camelias de la comuna de Bulnes. El dominio a nombre del ejecutado se encuentra inscrito a fojas 4091, número 2331 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes del año 2015. Rol Avalúo N°00021-00036, comuna de Bulnes. Mínimo posturas \$11.712.128.- Caución equivalente al 10% del mínimo, esto es, \$1.171.212. Los interesados solo podrán rendir la garantía para participar en la subasta mediante depósito, cupón de pago o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal N°52100107422, RUT 60.309.004-7. Los comprobantes deberán ser ingresados de manera íntegra y legible por medio del módulo establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual del Poder Judicial, junto con manifestar la voluntad de la subasta, hasta el tercer día hábil anterior a la subasta, indicando, de manera específica número de rol de la causa, identificación del postor, dirección de correo electrónico válido y número de celular, siendo de carga del interesado la correcta provisión de datos. No se admitirán posturas o manifestaciones de interés que no se hagan por medio del módulo señalado ni aquellas realizadas por parcialidades. Los postores interesados en participar en el remate por el sistema de videoconferencia, deberán tener activa su Clave Única del Estado para la eventual suscripción del acta de remate, disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesaria para participar, contar con cédula de identidad vigente a la fecha del remate. A los participantes que no se hayan adjudicado el bien, se les devolverá la garantía previa orden del Tribunal en el Acta de remate o por medio de resolución posterior recaída en la solicitud respectiva. Bases y demás antecedentes del remate en Secretaría del tribunal y www.pjud.cl, Corte de Apelaciones Chillán, 1° Juzgado Civil de Chillán. Secretario (S).

10/13

AVISO REMATE JUDICIAL

Segundo Juzgado Civil de Chillán, causa rol C-3161-2018 juicio Ejecutivo, caratulado "BANCO ESTADO con LAGOS" se ha ordenado remate el 8 de octubre de 2026 a las 11:30 horas, del inmueble ubicado en la ciudad de Chillán, Conjunto Habitacional Precordillera, calle Las Lilas n° 1159. El dominio a nombre del ejecutado se encuentra inscrito a fojas 6217 número 3563 del Registro de Propiedad del año 2001, del Conservador de Bienes Raíces de Chillán. Mínimo postura \$21.735.013.- caución interesados 10% mínimo \$2.173.501.- El remate a realizarse por videoconferencia, en atención a lo dispuesto en el Acta 263-2021 SOBRE AUTO ACORDADO PARA LOS REMATES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES MEDIANTE USO DE VIDEOCONFERENCIA EN TRIBUNALES Para tener derecho a participar en la subasta del inmueble, los interesados deberán tener activa su CLAVE ÚNICA DEL ESTADO y presentar vale vista a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo fijado, dinero que perderá el subastador como pena a beneficio del ejecutante, en caso de que no suscriba el acta de remate dentro de los 3 días siguientes hábiles o no consigne la totalidad del precio del remate en la cuenta corriente del tribunal dentro del plazo de 5 días, en ambos casos desde la fecha del remate. Los interesados podrán rendir la garantía para participar en la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal N° 52100107414, RUT N° 60.309.012-8, efectuado mediante cupón de pago del Banco del Estado, obtenido desde el Portal www.pjud.cl. El comprobante de depósito deberá remitirse al correo electrónico jc2_chillan@pjud.cl, jc2_chillan_remates@pjud.cl con copia a lcardenas@pjud.cl, junto a la copia digitalizada de la cédula de identidad del postor, el nombre completo, correo electrónico y teléfono, todo ello junto con identificar el Rol de la causa y hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación a la subasta por dicho medio. Se proceder al giro de los cheques respectivos para la devolución de las consignaciones efectuadas por quienes participaron de la subasta sin adjudicarse el bien inmueble, a la brevedad posible, comunicando ello a través de los respectivos correos electrónicos. Para el caso de rendirse garantía mediante vale vista bancario, aquel deber entregarse en dependencias del Tribunal hasta las 12:00 horas del día anterior al fijado para la subasta, acompañando además sus antecedentes personales y casilla de correo electrónico. Si el tomador no se adjudicare el inmueble, el vale vista será devuelto el día hábil posterior a la subasta. Quienes deseen asistir a la subasta en calidad de público, deberán remitir correo electrónico en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, incorporando idénticos antecedentes personales.

08/11

REMATE

En Autos Rol C-3362-2025, del 2 Juzgado de Letras Civil de Chillán, caratulados "BANCO SANTANDER-CHILE con MURILLO", se dispuso rematar el día 28 de septiembre del año 2026 a las 11:30 horas, por videoconferencia a través de la Plataforma Zoom, mediante el enlace: <https://pjudcl.zoom.us/j/4595640046?pwd=QXV6bERCZzlWY0lJN1ZOd2kvQktqUT09> el siguiente bien: la casa y sitio ubicada en la comuna y ciudad de Chillán, calle Pasaje 4 N118, que corresponde

al Lote 10 de la Manzana 10, de la Villa El Nevado, según plano agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 1986, con el N302, cuyos deslindes particulares son: NORTE, Pasaje 4; SUR, Lote 7; ORIENTE, Lote 11; y PONIENTE, Lote 9. Rol Avalúo N° 416-10 comuna Chillán. Inscrito a fojas 5297 vuelta N° 3630, Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Chillán. Mínimo para las posturas, será la cantidad de \$95.123.273. Todo postor para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o vale vista a nombre del tribunal. Los postores interesados en participar en el remate por el sistema de videoconferencia, deberán remitir de manera íntegra los comprobantes de depósito, al correo electrónico jc2_chillan@pjud.cl con copia a lcardenas@pjud.cl, junto a la copia digitalizada de la cédula de identidad del postor, el nombre completo, correo electrónico y teléfono, todo ello junto con identificar el Rol de la causa y hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico. Para el caso de rendirse garantía mediante vale vista bancario, aquel deberá entregarse en dependencias del Tribunal, ubicado en calle Vega de Saldías N° 1044, Chillán, hasta las 12:00 horas del día anterior al fijado para la subasta, acompañando además sus antecedentes personales y casilla de correo electrónico. Inmueble se rematará, en el estado material y jurídico en que se encuentre el día de la licitación. No se admitirá participar como postores a las personas con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Demás bases en Secretaría del Tribunal. Todas las consultas sobre la subasta y su forma de realización deberán efectuarse oportunamente antes de las 12 horas del día anterior al fijado al efecto al correo jc2_chillan@pjud.cl y/o al teléfono 42 220 9800. El Secretario.

07/14

Segundo Juzgado Civil de Chillán, causa C-785-2026, "Banco Itau Chile con Espinoza", dispuso notificación por avisos en extracto a CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL RIO, Rut 12.377.630-5, de lo siguiente: Demanda de folio 1 Ref: 02121222 PROCEDIMIENTO: Ejecutivo. MATERIA: Cobro de Mutuo. DEMANDANTE: BANCO ITAU CHILE Rut: 97.023.000-9. ABOGADO PATROCINANTE Y APODERADO: Gonzalo Barra Sivori; Rut: 15.678.306-4. DEMANDADA: CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO; Rut: 12.377.630-5 EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva; PRIMER OTROSÍ: Bienes y depositario; SEGUNDO OTROSÍ: Documentos; TERCER OTROSÍ: Se tenga presente; CUARTO OTROSÍ: Se tenga presente. QUINTO OTROSÍ, Patrocinio y poder y correo electrónico. S.J.L. DE CHILLAN GONZALO BARRA SIVORI, abogado, Rut 15.678.306-4, domiciliado en Chillán, Arauco 405 of 9, a U.S., con respeto digo: I) Comparezco por Banco Itau Chile, banco que luego de fusionarse y ser absorbido por Corpbanca pasó a denominarse Itau Corpbanca, y que actualmente se denomina Banco Itau Chile, sociedad anónima bancaria, Rut 97.023.000-9, domiciliada en Santiago, Rosario Norte 660, Las Condes, y para estos efectos en Chillán, Constitución 550, cuyo Gerente General es don Andre Whyte Gailey, Factor de Comercio,

domiciliado en Santiago, Rosario Norte 660, Las Condes; comparezco en virtud de mandato judicial otorgado por escritura pública de fecha 15 de julio de 2025, ante la Notaria Público María Soledad Lascar Merino, de la trigésima Octava Notaría de Santiago, que en copia autorizada con firma electrónica avanzada se acompaña. II) En la representación en que comparezco, vengo en interponer demanda ejecutiva, por el equivalente en pesos moneda nacional a 2.419,1261 Unidades de Fomento que, al 16 de marzo de 2026 ascendían a \$96.382.145 (valor UF \$39.841,72), según liquidación que se acompaña, sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo, más intereses, en contra de doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, empleada, domiciliada en Chillán, La Escala 1335, en virtud de los siguientes antecedentes: FUNDAMENTOS Consta de copia autorizada de escritura pública de mutuo hipotecario, tasa y cuotas fijas, fines generales, documento que se acompaña y da por reproducida, otorgada con fecha 4 de abril de 2022, ante el notario Luis Álvarez de la cuarta Notaría de Chillán, repertorio 1364-2022, que entre Itau Corpbanca, hoy Banco itau Chile, y doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, se convino un contrato de mutuo hipotecario, sujeto a las estipulaciones y convenciones que en ella se señalan, y en subsidio a las normas de la ley 18.010, y conforme además a la normativa aplicable de la Superintendencia de bancos e instituciones financieras y demás normas aplicables, concordantes y pertinentes, mediante el cual, Itau Corpbanca dio en mutuo o préstamo a doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, la cantidad de 2.689 Unidades de Fomento, por su equivalencia en pesos al día primero del mes de suscripción del contrato, préstamo que calificó como mutuo de fines generales. La deudora se obligó a pagar al Banco la expresada cantidad en el plazo de 180 meses a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de la inscripción de la primera hipoteca a favor del banco en el Conservador de bienes raíces respectivo, sobre el inmueble singularizado en la cláusula primera de dicho contrato, lo que ocurrió el día 11 de mayo de 2022. Las cuotas se pagarían por la equivalencia en pesos de la unidad de fomento al día de pago efectivo, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, expresadas en UF, las que comprenden la amortización de capital e interés. La tasa de interés real, anual y vencida era de 5,60% anual. El reajuste e intereses se devengarían a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de la inscripción de la primera hipoteca a favor del banco en el Conservador de bienes raíces respectivo. Las cuotas se pagarían por cuotas mensuales, vencidas y sucesivas ascendentes a 22,0245 Unidades de Fomento cada una de ellas, con excepción de la primera cuota a la que se adicionarían los intereses devengados desde la fecha de inscripción de la hipoteca señalada. Las cuotas comprenden amortización a capital y el mismo interés anual y vencido precitado, y se pagarían dentro de los diez primeros días corridos del mes siguiente al del vencimiento. También se estableció una comisión de prepago para el caso de pago anticipado. Las cuotas deberían ser pagadas en dinero efectivo por el equivalente del valor de la unidad de fomento a la fecha de su pago efectivo. Si cualquier cuota no fuere pagada en efectivo dentro del plazo establecido, el banco podría hacer exigible la totalidad de la deuda,

Clasificados

considerándose en este caso como de plazo vencido y se devengaría el interés máximo que la ley permita estipular para operaciones reajustables de esta naturaleza. En todo me remito, para estos efectos, a las estipulaciones del contrato, el que se da por reproducido. GARANTÍA HIPOTECARIA Consta de la cláusula cuarta del referido contrato, que para asegurar el cumplimiento exacto de todas las obligaciones que se establecen en él, la deudora constituyó hipoteca de primer grado en favor de Itau Corpbanca, hoy Banco Itau Chile, sobre la propiedad singularizada en la cláusula primera de dicho contrato, esto es, inmueble consistente en el sitio y casa ubicado en calle La Escala número mil trescientos treinta y cinco del Parque Residencial Barcelona Quinta Etapa de la ciudad y comuna de Chillán, que corresponde al sitio o lote número doscientos noventa y uno, según plano de división agregado al final del Registro de Propiedad del año dos mil uno en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán, bajo el número trescientos cuarenta y tres, tiene una superficie aproximada de doscientos uno coma diecisiete metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: NORTE, en veinte coma cuatrocientos cuarenta y cinco metros con sitio doscientos noventa: SUR, en veinte coma cuatrocientos veintitrés metros con sitio doscientos noventa y dos; ORIENTE, en nueve coma ochocientos cuarenta y cinco metros con sitios futuras sub-etapas del Anteproyecto "Parque Residencial Barcelona Quinta Etapa" y PONIENTE, en nueve coma ochocientos cuarenta y cinco metros con calle Siete "prolongación calle La Escala". Este inmueble se encuentra inscrito a nombre de la deudora a fojas 5102, número 4227 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2007, y figura bajo el rol de avalúos 1373-2. La hipoteca se inscribió a fojas 2397 Número 1058 en el registro de Hipotecas del conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2022. INCUMPLIMIENTO La deudora no ha cumplido con el pago en la forma y plazos estipulados, motivo por el cual Banco Itau Chile, antes Itau Corpbanca, opta por hacer exigible la totalidad de lo adeudado como de plazo vencido, según lo faculta el contrato. En efecto, se adeuda a contar del dividendo N° 37 inclusive, vencido el 11 de agosto de 2025, y la liquidación de prepago de este crédito hipotecario asciende en capital de prepago, comisión de prepago, interés devengado y monto de dividendos impagos, al 16 de marzo de 2026, al equivalente a 2.419,1261 UF, que a esa fecha ascendían a \$96.382.145, sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo. La deuda es líquida, actualmente exigible, el título es ejecutivo y las acciones no están prescritas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto, artículo 434 y siguientes del CPC y demás normas legales pertinentes, ruego a US., tener por interpuesta demanda ejecutiva, por la suma equivalente a 2.419,1261 Unidades de Fomento que, al 16 de marzo de 2026 ascendían a \$96.382.145 (valor UF \$39.841,72), según liquidación que se acompaña, sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo, más intereses, en contra de doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, ya individualizada, ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo, disponiendo seguir adelante la ejecución, hasta hacer a mi parte entero y cumplido pago de capital y accesorio, con costas. PRIMER OTROSI: Señalo para la

traba del embargo el inmueble hipotecado y cualquier otro bien que aparezca del dominio de la ejecutada, los que quedaran en su poder en calidad de depositaria provisional. SEGUNDO OTROSI: Acompaño los siguientes documentos: - Copia autorizada de la escritura pública de mutuo hipotecario, título de la ejecución, documento que ha sido emitida con firma electrónica avanzada. - Liquidación de prepago de fecha 16 de marzo de 2026; - Copia de inscripción de dominio del inmueble hipotecado y copia de la inscripción hipotecaria. - Copia de la escritura pública de mandato en virtud del que comparezco, la que ha sido emitida con firma electrónica avanzada y a la que se ha hecho referencia en lo principal. - Copia de los antecedentes de los que consta el cambio de nombre de Itau Corpbanca a Banco Itau Chile. TERCER OTROSI: Ruego a SS tener presente que: Uno) Por Juntas Extraordinarias de Accionistas de Corpbanca y de Banco Itau Chile, celebradas con fechas 26 y 30 de Junio del año 2015, respectivamente, cuyas actas se redujeron a escritura pública con fecha 09 de julio del año 2015 ante el Notario Público Interino de Santiago don Víctor Olguín Peña, acordaron la fusión por absorción de Banco Itau Chile por Corpbanca, produciéndose la disolución anticipada de Banco Itau Chile. La razón social del Banco fusionado será Itau Corpbanca, incorporándose todos los activos, pasivos y patrimonio del primero a éste último, según el artículo 49 Nro 11 de la Ley General de Bancos. En las mencionadas juntas se delegó en los respectivos Directorios la determinación de la fecha en que se materializaría la fusión de ambos bancos, momento en el cual entrarían en vigor los estatutos reformados del banco fusionado. Dos) Por Resolución número 409 de fecha 04 de septiembre del año 2015 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile, se aprobaron los acuerdos adoptados por las Juntas Extraordinarias de Accionistas referidas precedentemente. Su extracto se inscribió a fojas 72.780 Nro 42.582 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015, se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de Septiembre del año 2015 y se anotó al margen de la inscripción social de fojas 13.685 Nro 6.762 del año 1980 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Tres) Mediante Sesiones de Directorio de Corpbanca y del Banco Itau Chile respectivamente, ambas de fecha 23 de marzo de 2016, reducidas a escritura pública en la Notaría de Santiago don René Benavente Cash con fecha 28 de marzo de 2016 se fijó como fecha para la función de ambos bancos el día 01 de Abril del 2016, por lo que, a contar de esa fecha, Banco Itau Chile fue absorbido por Corpbanca, el cual cambió su razón social por ITAÚ CORPBANCA. Finalmente, por Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de enero de 2023 reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 2 de febrero de 2023, se acordó cambiar el nombre de ITAÚ CORPBANCA por el de Banco Itau Chile, reforma que fue aprobada por Resolución número 2215 de fecha 28 de Marzo de 2023 la Comisión para el Mercado Financiero, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de abril de 2023 e inscrita a fojas 29.745 número 13.558 del Registro de Comercio del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. CUARTO OTROSI: Conforme lo dispuesto por

el Artículo 3 bis del Código de Procedimiento Civil, y con el fin de ofrecer a la parte demandada salidas alternativas a este juicio, distintas del remate de los bienes que se puedan embargar en autos; o bien del pago íntegro e inmediato del crédito demandado en esta ejecución, vengo en solicitar a US., tener presente que para efectos de evaluar alternativas de normalización de su situación crediticia, el demandado puede comunicarse al siguiente correo electrónico, adjuntando copia de su cédula de identidad para efectos de asegurar y proteger la información entregada: contactojudicial@itau.cl QUINTO OTROSI: En mi calidad de abogado habilitado y en virtud del mandato judicial referido en lo principal y que se acompaña, asumo el patrocinio de la causa y el poder y representación de Banco Itau Chile, Asimismo, para efectos de mis notificaciones, señalo el siguiente correo electrónico: gbarrapalma@yahoo.com. Resolución de folio 3 del Cuaderno Principal: Chillán, diecinueve de marzo de dos mil veintiséis. Proveyendo la demanda: A lo principal, despáchese. Al primer otro-sí, téngase presente y sobre bienes que aparezcan de propiedad del ejecutado al momento de la traba del embargo, especialmente el inmueble inscrito a fojas 5102, n mero 4227 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2007. Al segundo otrosí, por acompañado el contrato de mutuo hipotecario, en su calidad de título ejecutivo. A los demás documentos, por acompañados, con citación, salvo el Contrato de Apertura, el que se tiene por acompañado, bajo apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil. Al tercer, cuarto y quinto otrosí, téngase presente. Cuantía 2.419,1261 Unidades de Fomento, equivalentes al 16 de marzo de 2026 a la suma de \$96.382.145. En Chillán, a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Pcg Mandamiento de folio 1 del Cuaderno de Apremio: Chillán, diecinueve de marzo de dos mil veintiséis. MANDAMIENTO El Receptor Judicial que se designe, en calidad de Ministro de fe, requerirá de pago a CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, RUT: 12.377.630-5, con domicilio en La Escala N 1335, CHILLÁN, para que en el momento de la intimación, pague a BANCO ITAU CHILE, la cantidad de 2.419,1261 Unidades de Fomento equivalentes al 16 de marzo de 2026 a la suma de \$96.382.145, más los intereses que en derecho correspondan y costas. Si no efectuare el pago, trábase embargo en bienes propios de los ejecutados equivalentes al monto antes señalado, más las costas de la ejecución, principiando el inmueble inscrito a fojas 5102, número 4227 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2007. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución de fecha 19 de marzo de 2026, en los autos caratulados "BANCO ITAU CHILE/ESPINOZA", con el rol C-785-2026 de este Segundo Juzgado Civil de Chillán. Escrito de folio 5 del Cuaderno Principal: SOLICITA OFICIOS. S.J.L. de Chillán (2°) GONZALO BARRA SIVORI, por BANCO ITAU CHILE, en autos con ESPINOZA, Rol C-785-2026, C Principal, a US pido: Que, atendido a que mi parte no ha podido notificar a la demandada en el domicilio señalado, desconociendo su actual domicilio, sírvase US, previo a solicitar la

notificación por avisos al deudor, disponer se despachen oficios a Tesorería General de la República, al Registro Civil, al Departamento de Extranjería de la Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile, al Servicio Electoral y a las demás instituciones que US estime pertinente, a fin de que informen acerca del domicilio que tiene registrado la demandada. POR TANTO, Sírvase US, disponer se despachen los oficios solicitados. Resolución de folio 6 del Cuaderno Principal: Chillán, uno de abril de dos mil veintiséis. Al ingreso de folio 5: Como se pide, debiendo oficiarse al Servicio Electoral, a fin de que informe el domicilio que registra la ejecutada en dicho servicio y, además, solicítase el mismo informe a través de la página web del Servicio de Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República. Oficiése a la Policía de Investigaciones, para que informe acerca del movimiento migratorio que registra la ejecutada, doña Claudia Carolina Espinoza del Pino, RUT: 12.377.630-5. Sirva esta resolución de suficiente y atento oficio remisor. En Chillán, a uno de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Pcg. Escrito de folio 19 del Cuaderno Principal: Notificación por avisos S.J.L. de Chillán (2°) GONZALO BARRA SIVORI, por BANCO ITAU CHILE, en autos con ESPINOZA, rol C-785-2026, a US con respeto digo: La demandada no pudo ser ubicada en ninguno de los domicilios informados al tribunal, desconociendo mi parte su actual domicilio, por lo que vengo en solicitar se disponga que la notificación de la demanda y el requerimiento de pago a la ejecutada, se le practiquen por avisos extractados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del CPC. POR TANTO Sírvase US así disponerlo. Resolución de folio 20 del Cuaderno Principal: Chillán, dieciocho de junio de dos mil veintiséis. Proveyendo escrito de folio 19: Notifíquese a doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, RUN 12.377.630-5, por medio de tres avisos publicados en el diario La Discusión de Chillán, y, en el Diario Oficial, correspondiente a los días primero y quince de cualquier mes o al día siguiente, avisos que contendrán los mismos datos que se exigen para la notificación personal, conforme lo indica el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil y los necesarios para su adecuada inteligencia. Para los efectos de requerirle de pago, cítese a la audiencia a celebrarse al quinto día hábil contado desde la fecha de la última publicación, a las 09:30 horas y si recayere en sábado, al día hábil siguiente a la misma hora, debiendo manifestar el ejecutado su intención de comparecer el día hábil anterior a su realización a través de correo electrónico jc2_chillan@pjud.cl o vía telefónica 42-2209800 y en caso de no contar con los medios para conexión, podrá concurrir al Tribunal. Ingrése-se extracto redactado por el solicitante, a través de módulo destinado al efecto en la Oficina Judicial Virtual, a fin de que sea autorizado por el Secretario del Tribunal. En Chillán, a dieciocho de junio de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /jma. 10/12

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Civil de Chillán, causa C-155-2026, "Banco Itau Chile con Espinoza", dispuso notificación por avisos en extracto a CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL RIO, Rut

12.377.630-5, de lo siguiente: Demanda de folio 1: Ref 2148631 PROCEDIMIENTO: Ejecutivo. MATERIA: Cobro de Mutuo. DEMANDANTE: BANCO ITAU CHILE S.A.; Rut: 97.023.000-9. ABOGADO PATROCINANTE Y APODERADO: Gonzalo Barra Sivori; Rut: 15.678.306-4 DEMANDADA: CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO; Rut: 12.377.630-5 EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva; PRIMER OTROSI: Bienes y depositario; SEGUNDO OTROSI: Documentos; TERCER OTROSI: Se tenga presente; CUARTO OTROSI, Se tenga presente. QUINTO OTROSI: Patrocinio y poder, y correo electrónico. S.J.L. de Chillán GONZALO BARRA SIVORI, abogado, Rut 15.678.306-4, domiciliado en Chillán, Arauco 405 of 9, a US., con respeto digo: I) Comparezco por Banco Itau Chile, banco que luego de fusionarse y ser absorbido por Corpbanca pasó a denominarse Itau Corpbanca, y que actualmente se denomina Banco Itau Chile, sociedad anónima bancaria, Rut 97.023.000-9, domiciliada en Santiago, Rosario Norte 660, Las Condes, y para estos efectos en Chillán, Constitución 550, cuyo Gerente General es don Andre Whyte Gailey, Factor de Comercio, domiciliado en Santiago, Rosario Norte 660, Las Condes; comparezco en virtud de mandato judicial otorgado por escritura pública de fecha 15 de julio de 2025, ante la Notaría Pública María Soledad Lascar Merino, de la trigésima Octava Notaría de Santiago, que en copia autorizada con firma electrónica avanzada se acompaña. II) En la representación en que comparezco, vengo en interponer demanda ejecutiva, por el equivalente en pesos moneda legal a 2.011,2069 Unidades de Fomento, que al 6 de enero de 2026 ascendían a la suma de \$79.947.485, sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo, todo ello según consta de la liquidación de prepago de crédito hipotecario que se acompaña en un otrosí, en contra de CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, ignoro profesión, domiciliado en calle La Escala 1335, Villa Barcelona, comuna de Chillán, en virtud de los siguientes antecedentes: FUNDAMENTOS Consta de la copia autorizada de la escritura pública de mutuo hipotecario que se acompaña y da por reproducida, otorgada con fecha 29 de octubre de 2024, ante Luis Álvarez, Notario público titular de la cuarta notaría de Chillán, repertorio 4292- 2024, que entre Banco Itau Chile y doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, ya individualizada, se convino un contrato de mutuo hipotecario sujeto las estipulaciones que en él se señalan y en subsidio a las normas de la Ley 18.010 y normativa aplicable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y demás normas aplicables y concordantes sobre estas materias, en virtud del cual, Banco Itau Chile, con el objeto de pagar las obligaciones que se indican en la cláusula segunda del mismo contrato, dio en mutuo o préstamo a CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, la cantidad de mil novecientas setenta y una coma nueve mil (31.971,9000) Unidades de Fomento, por su equivalencia en pesos, moneda legal, al día primero del mes de celebración de dicho contrato, préstamo que calificó como mutuo de fines generales. La deudora se obligó a pagar la expresada cantidad en el plazo de 180 meses, a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de inscripción de la primera hipoteca a favor del banco en el conservador de bienes raíces competente sobre el inmueble

Clasificados.

de dominio de la deudora y que se singularizó en la cláusula primera de dicho contrato, lo que ocurrió el 3 de diciembre de 2024, por medio de igual número de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, que debían pagarse por su equivalencia en pesos, moneda legal, de la unidad de fomento al día de pago efectivo, cada una de ellas, que comprenderían la amortización de capital e intereses. Sin perjuicio de lo anterior, los dividendos a pagar por la parte deudora podrían incluir además de su monto mensual, las primas correspondientes a los seguros de incendios y las de desgravamen y sus adicionales. La tasa de interés real anual y vencida se estableció en 4,30% anual. El monto mensual de cada uno de las cuotas o dividendos asciende a la suma equivalente a 14,9664 Unidades de Fomento, con excepción de la primera cuota, a la que se deberían adicionar los intereses devengados desde la fecha de la inscripción de la primera hipoteca hasta el día primero del mes siguiente al de dicha inscripción. Los dividendos se pagarían por mensualidades vencidas dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al que se hubieran devengado. Sin perjuicio de lo anterior, la deudora optó por un período de gracia de dos meses para comenzar a pagar la primera cuota, contado desde la fecha de la inscripción de la hipoteca. En consideración a dicho período de gracia, la primera cuota se pagaría dentro de los 10 días corridos del mes siguiente de vencido este período de gracia, por lo que los intereses de este período de gracia se capitalizarían y se proratearían y cobrarían en cada uno de los respectivos dividendos. En caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas, y sin perjuicio de las demás acciones que puedan corresponderle al banco, el deudor debería pagar al acreedor, por cada cuota impaga, a contar del día uno del mes en que debió haberse pagado, un interés penal igual al interés máximo convencional que la ley permite estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustables vigente durante la mora, pero solo si estos fueren superiores al interés máximo convencional a la fecha del contrato, pues en caso contrario se devengaría este último. También se estableció una comisión de prepago. En todo me remito a las estipulaciones del contrato, las que se dan por reproducidas. **GARANTÍA HIPOTECARIA** Con el objeto de asegurar el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno, en capital e intereses, reajustes, gastos y costas de todas y cada una de las obligaciones que se establecieron en el contrato, la parte deudora constituyó hipoteca de primer grado en favor de Banco Itaú Chile, sobre el inmueble singularizado en la cláusula primera de dicho contrato, consistente en: Sitio y casa ubicado en calle La Escala número mil trescientos treinta y cinco del Parque Residencial Barcelona Quinta Etapa de la ciudad de Chillán, que corresponde al sitio o lote número doscientos noventa y uno, según plano de división agregado al final del Registro de Propiedad del año dos mil uno, bajo el número trescientos cuarenta y tres, tiene una superficie aproximada de doscientos uno coma diecisiete metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: NORTE, en veinte coma cuatrocientos cuarenta y cinco metros con sitio doscientos noventa; SUR, en veinte coma cuatrocientos veintitrés metros con sitio doscientos noventa y dos; ORIENTE, en nueve coma ochocientos cuarenta y cinco metros con sitios

futuras sub-etapas del Anteproyecto "Parque Residencial Barcelona Quinta Etapa", y PONIENTE, en nueve coma ochocientos cuarenta y cinco metros con calle Siete "prolongación calle La Escala". El dominio se encuentra inscrito a fojas 5102 número 4227, en el registro de propiedad del Conservador de bienes raíces de Chillán del año 2007. Rol de avalúo 1373-2 de la comuna de Chillán. La primera hipoteca se inscribió a fojas 3109 número 2191, en el registro de hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2024. **INCUMPLIMIENTO** La deudora no ha cumplido con el pago en la forma y plazos estipulados, motivo por el cual Banco Itaú Chile opta por hacer exigible la totalidad de lo adeudado como de plazo vencido, según lo faculta el contrato. En efecto, se adeuda a contar del dividendo N° 5 inclusive, y la liquidación del crédito hipotecario asciende en capital de prepago, comisión de prepago, intereses devengados y monto de dividendos impagos, al equivalente a 2.011,2069 Unidades de Fomento (valor UF \$39.751,00), que a la fecha de la liquidación, esto es, al 6 de enero de 2026, ascendían a la suma de \$79.947.485, sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo, más intereses. La deuda es líquida, actualmente exigible, el título es ejecutivo y las acciones no están prescritas. **POR TANTO**, En mérito de lo expuesto, artículo 434 y siguientes del CPC y demás normas legales pertinentes, ruego a US., tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, ya individualizada, por el equivalente en pesos en moneda legal a 2.011,2069 Unidades de Fomento, que a la fecha de la liquidación, esto es, al 6 de enero de 2026, ascendían a la suma de \$79.947.485 (valor UF \$39.751,00), sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo, más intereses, ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo, disponiendo seguir adelante la ejecución hasta hacer a mi parte entero y cumplido pago de capital y accesorios, con costas. **PRIMER OTROSI**: Señalo para la traba del embargo el inmueble hipotecado y cualquier otro bien que aparezca del dominio de la ejecutada, los que quedaran en su poder en calidad de depositaria provisional. **SEGUNDO OTROSI**: Acompaño los siguientes documentos: 1.- Copia autorizada, emitida con firma electrónica avanzada, de la escritura pública de mutuo hipotecario, título de la ejecución. 2.- Liquidación del crédito hipotecario de fecha 6 de enero de 2026. 3.- Copia autorizada de la inscripción de dominio del inmueble hipotecado y de la inscripción hipotecaria. 4.- Copia de la escritura pública de mandato en virtud del que comparezco, la que ha sido emitida con firma electrónica avanzada y a la que se ha hecho referencia en lo principal. **TERCER OTROSI**: Ruego a SS tener presente que: Uno) Por Juntas Extraordinarias de Accionistas de Corpbanca y de Banco Itaú Chile, celebradas con fechas 26 y 30 de Junio del año 2015, respectivamente, cuyas actas se redujeron a escritura pública con fecha 09 de julio del año 2015 ante el Notario Público Interino de Santiago don Víctor Olguín Peña, acordaron la fusión por absorción de Banco Itaú Chile por Corpbanca, produciéndose la disolución anticipada de Banco Itaú Chile. La razón social del Banco fusionado será Itaú Corpbanca, incorporándose todos los activos, pasivos y patrimonio

del primero a este último, según el artículo 49 Nro 11 de la Ley General de Bancos. En las mencionadas juntas se delegó en los respectivos Directorios la determinación de la fecha en que se materializaría la fusión de ambos bancos, momento en el cual entrarían en vigor los estatutos reformados del banco fusionado. Dos) Por Resolución número 409 de fecha 04 de septiembre del año 2015 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile, se aprobaron los acuerdos adoptados por las Juntas Extraordinarias de Accionistas referidas precedentemente. Su extracto se inscribió a fojas 72.780 Nro 42.582 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015, se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de Septiembre del año 2015 y se anotó al margen de la inscripción social de fojas 13.685 Nro 6.762 del año 1980 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Tres) Mediante Sesiones de Directorio de Corpbanca y del Banco Itaú Chile respectivamente, ambas de fecha 23 de marzo de 2016, reducidas a escritura pública en la Notaría de Santiago don René Benavente Cash con fecha 28 de marzo de 2016 se fijó como fecha para la función de ambos bancos el día 01 de Abril del 2016, por lo que, a contar de esa fecha, Banco Itaú Chile fue absorbido por Corpbanca, el cual cambió su razón social por ITAÚ CORPBANCA. Finalmente, por Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de enero de 2023 reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 2 de febrero de 2023, se acordó cambiar el nombre de ITAÚ CORPBANCA por el de Banco Itaú Chile, reforma que fue aprobada por Resolución número 2215 de fecha 28 de Marzo de 2023 la Comisión para el Mercado Financiero, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de abril de 2023 e inscrita a fojas 29.745 número 13.558 del Registro de Comercio del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **CUARTO OTROSI**: Conforme lo dispuesto por el Artículo 3 bis del Código de Procedimiento Civil, y con el fin de ofrecer a la parte demandada salidas alternativas a este juicio, distintas del remate de los bienes que se puedan embargar en autos; o bien del pago íntegro e inmediato del crédito demandado en esta ejecución, vengo en solicitar a US., tener presente que para efectos de evaluar alternativas de normalización de su situación crediticia, el demandado puede comunicarse al siguiente correo electrónico, adjuntando copia de su cédula de identidad para efectos de asegurar y proteger la información entregada: contactojudicial@itau.cl. **QUINTO OTROSI**: En mi calidad de abogado habilitado y en virtud del mandato judicial referido en lo principal y que se acompaña, asumo el patrocinio y el poder y representación del Banco Itaú Chile. Asimismo, para efectos de notificaciones, señalo el siguiente correo electrónico: gbarrapalma@yahoo.com. Resolución de folio 2 del Cuaderno Principal Chillán, veinte de enero de dos mil veintiséis. Proveyendo la demanda: A lo principal, despáchese. Al primer otrosí, téngase presente y sobre bienes que aparezcan de propiedad del ejecutado al momento de la traba del embargo, especialmente el inmueble inscrito a fojas 5102 número 4227, en el registro de propiedad del Conservador de bienes raíces de Chillán del año 2007. Al segundo otrosí, por acompañado el contrato de mutuo hipotecario, en su calidad de título ejecutivo. A los demás docu-

mentos, por acompañados, con citación. Al tercer, cuarto y quinto otrosí, téngase presente. Cuantía: 2.011,2069 Unidades de Fomento, equivalentes al día 6 de enero de 2026, a la suma de \$79.947.485. En Chillán, a veinte de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Pcg Mandamiento de folio 1 del Cuaderno de Apremio: Chillán, veinte de enero de dos mil veintiséis. **MANDAMIENTO** El Receptor Judicial que se designe, en calidad de Ministro de fe, requerir de pago a CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, RUT: 12.377.630-5, con domicilio en La Escala 1335, Villa Barcelona, CHILLÁN, para que en el momento de la intimación, pague a BANCO ITAU CHILE S.A, por la cantidad de 2.011,2069 Unidades de Fomento, equivalentes al día 6 de enero de 2026, a la suma de \$79.947.485, más los intereses que en derecho correspondan y costas. Si no efectuare el pago, trábese embargo en bienes propios de los ejecutados equivalentes al monto antes señalado, más las costas de la ejecución, principiando el inmueble inscrito a fojas 5102 número 4227, en el registro de propiedad del Conservador de bienes raíces de Chillán del año 2007. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución de fecha 20 de enero de 2026, en los autos caratulados "BANCO ITAU CHILE S.A/ESPINOZA", con el rol C-155-2026 de este Segundo Juzgado Civil de Chillán. Escrito de folio 15 del Cuaderno Principal: Notificación por avisos. S.J.L. de Chillán (2°). **GONZALO BARRA SIVORI**, por BANCO ITAU CHILE, en autos con ESPINOZA, rol C-155-2026, C Principal, a US digo: La demandada no pudo ser notificada en el domicilio señalado por mi parte, y se desconoce su actual domicilio, por lo que solicito que previo los trámites de rigor y el despacho de los oficios a la Tesorería General de la República, al Registro Civil, al Departamento de Extranjería de la Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile, al Servicio Electoral y a las demás que US estime, a fin de que informen acerca del domicilio que tiene registrado la demandada, se disponga que la notificación de la demanda y el requerimiento de pago a la ejecutada, se le practiquen por avisos extractados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del CPC. Sírvasse US así disponerlo. Resolución de folio 16 del Cuaderno Principal: Chillán, seis de abril de dos mil veintiséis. Al ingreso de folio 15: Previo a resolver, solicítase lo que corresponda. En Chillán, a seis de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. pcg Escrito de folio 17 del Cuaderno Principal: **SOLICITA OFICIOS**. S.J.L. de Chillán (2°) **GONZALO BARRA SIVORI**, por BANCO ITAU CHILE, en autos con ESPINOZA, Rol C-155-2026 C Principal, a US pido: Que, atendido a que mi parte no ha podido notificar a la demandada en el domicilio señalado, desconociendo su actual domicilio, sírvase US, previo a solicitar la notificación por avisos a la deudora, disponer se despachen oficios a Tesorería General de la República, al Registro Civil, al Departamento de Extranjería de la Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile, al Servicio Electoral y a las demás instituciones que US estime pertinente, a fin de que informen acerca del domicilio que tiene registrado la demandada. **POR TANTO**, Sírvasse US, disponer se despachen los oficios solicitados. Resolución de folio 18 del Cuaderno

Principal: Chillán catorce de abril de dos mil veintiséis. Al ingreso de folio 17: Como se pide, debiendo oficiarse al Servicio Electoral, a fin de que informe el domicilio que registra la ejecutada en dicho servicio y, además, solicítese el mismo informe a través de la página web del Servicio de Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República. Oficiése a la Policía de Investigaciones, para que informe acerca del movimiento migratorio que registra la ejecutada, do a Claudia Carolina Espinoza del Pino, RUT: 12.377.630-5. Sirva esta resolución de suficiente y atento oficio remisor. En Chillán, a catorce de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Pcg Escrito de folio 29 del Cuaderno Principal: Se resuelva notificación por avisos. S.J.L. de Chillán (2°). **GONZALO BARRA SIVORI**, por BANCO ITAU CHILE, en autos con ESPINOZA, rol C-155-2026, C Principal, a US digo: Que, atendido el mérito de autos, vengo en solicitar se resuelva la petición de notificación por avisos formulada por mi parte en el folio 15 del Cuaderno Principal. **POR TANTO** Ruego a US acceder a lo solicitado. Resolución de folio 30 del Cuaderno Principal: Chillán, cuatro de junio de dos mil veintiséis. Al ingreso de folio 29: Estese a lo que se resolverá. Resolviendo directamente el escrito de folio 15: Atendido el mérito de los antecedentes, notifíquese a doña Claudia Carolina Espinoza del Pino, RUT 12.377.630-5, por medio de tres avisos publicados en el diario La Discusión de Chillán y en el Diario Oficial, correspondiente a los días primero o quince de cualquier mes o al día siguiente hábil, conforme lo indica el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Para los efectos de requerirle de pago, cítesele a la audiencia a celebrarse al quinto día hábil contado desde la fecha de la última publicación, a las 09.00 horas y si recayere en sábado al día hábil siguiente a la misma hora, la que se llevará a efecto en la secretaría de este Tribunal, ubicado en calle Vega de Saldías 1044, 5to Piso, Chillán, debiendo requerir la audiencia el día hábil anterior a su realización a través del correo electrónico jc2_chillan@pjjud.cl. En Chillán, a cuatro de junio de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Pcg. 10/12

REMate

Primer Juzgado Civil de Chillán, en causa Rol C-3409-2020, caratulada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE con INOSTROZA", se ordenó rematar el día 30 de SEPTIEMBRE de 2026, a las 13:00 horas, por videoconferencia a través del programa Zoom cuyo enlace estará disponible en el módulo audiencias de remate en la web del Poder Judicial, los derechos consistentes en el 50% de los derechos y acciones de la nuda propiedad del Inmueble inscrito a fojas 5700, número 4072, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2016, cuyo dominio vigente corresponde en un 50% de los derechos y acciones en la nuda propiedad a don Iván Alexis Inostroza Otárola, consistente en la nuda propiedad sobre dos retazos de terrenos que actualmente forman un solo paño ubicado en Chillán Viejo, de este departamento, calle Erasmo Escala número doscientos cincuenta y tres, que mide y deslinda en general al NORTE, en cincuenta y ocho coma

Clasificados.

setenta metros con María Salas; SUR, en sesenta y tres coma trescientos setenta y cinco metros con Juana Concha Troncoso; ORIENTE, en diez coma cero siete metros con Belarmino Navarrete en línea regular; y PONIENTE, en diez coma cero siete metros con calle Erasmo Escala. - Rol de avalúo N°1021-9, comuna Chillán Viejo. El mínimo para las posturas es la suma \$29.926.933. y la garantía del 10% corresponderá a \$2.992.693. - Los postores interesados en participar en el remate por videoconferencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos: tener activa su Clave Única del Estado para la eventual suscripción del acta de remate, disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en dicha subasta y, hasta el tercer día hábil anterior a ella, manifestar su voluntad de participar en la subasta, debiendo ingresar el

comprobante de la caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, por el módulo establecido en la Oficina Judicial Virtual, indicando de manera específica el rol y partes de la causa, la identificación completa del postor, dirección de correo electrónico válido y número de teléfono celular, siendo de carga del interesado la correcta provisión de datos. No se admitirán posturas o manifestaciones de interés que no se hagan por el módulo señalado. Para participar en la subasta, sólo será admisible como caución o garantía, el cupón de pago en Banco Estado, un depósito judicial o una transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente del tribunal por el total de la caución o garantía. No se considerarán cauciones o garantías válidas, aquellas que no se hagan a través de las formas señaladas ni aquellas realizadas por

parcialidades. Bases y antecedentes juicio ejecutivo www.pjud.cl, consulta de causas. Secretario (S). 09/12

EXTRACTO

Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán, RIT C342025, caratulada "Centro Odontológico Santa Marta Limitada/Pérez", el 16 de octubre de 2026, a las 11:00 horas, rematará mediante plataforma Zoom, Sala de Audiencias N°1, a la que se accederá mediante el enlace <https://zoom.us/j/6752431640?pwd=d1liazk4dWRFZlN2RDdzeW0zUVlkUT09>, ID de reunión: 675 243 1640 Código de acceso: sala 1, inmueble ubicado en Pasaje 16 1/2 Poniente A N°0236, correspondiente al Lote N° 739 de Villa Galilea D, comuna de Talca, Región del Maule, inscrito a fojas 5.154 N° 1.933 del Registro de Propiedad del

Conservador de Bienes Raíces de Talca, año 2002, de propiedad de Centro Odontológico Santa Marta Limitada. Mínimo posturas \$32.398.680. Precio pagadero al contado dentro de diez días hábiles de efectuada la subasta, mediante depósito en la cuenta del Tribunal. Derecho a posturas, consignar garantía equivalente al 10% del mínimo: \$3.239.868, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal N° 52100021510, RUT 61.979.3307, efectuado mediante cupón de pago Banco Estado obtenido desde www.pjud.cl. Comprobante de depósito deberá remitirse al correo jlachillan_remates@pjud.cl, junto con copia de cédula de identidad, nombre completo, correo electrónico, teléfono e individualización de la causa, hasta las 14:00 horas del día anterior al remate. Garantía también podrá constituirse mediante vale vista bancario, el que deberá en-

tregarse en dependencias del Tribunal hasta las 12:00 horas del día anterior a la subasta. Los interesados deberán contar con Clave Única vigente y con computador o teléfono con cámara, micrófono, audio y conexión a internet. El adjudicatario deberá suscribir el acta de remate en la forma establecida en las bases y señalar correo electrónico para efectos de las notificaciones, bajo apercibimiento de ser notificado únicamente por el estado diario. No podrán participar como postores las personas incorporadas al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Demás bases y antecedentes del remate constan en la causa individualizada y pueden consultarse en el expediente electrónico del Poder Judicial. 11/14



LA DISCUSIÓN



LA DISCUSIÓN



46 años de Chillán

LAS **INSTITUCIONES CENTENARIAS** QUE
MANTIENEN VIVA EL ALMA DE **CHILLÁN**

Viernes 26 de junio de 2026. www.ladiscusion.cl

ESPECIALES
LA DISCUSIÓN

LEER **EDICIÓN AQUÍ**

